

Sesión 60.^a ordinaria en Miercoles 25 de Agosto de 1926

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GUMUCIO Y VICUÑA SUBERCASEAUX

SUMARIO:

1. Se pone en discusión general el proyecto que reforma el decreto-ley número 474 sobre prenda agraria, y queda pendiente. Usa de la palabra el señor Rojas Mery.
2. El señor Quevedo se refiere al reconocimiento del Gobierno del Soviet de Rusia por la República del Uruguay y propicia su reconocimiento por el Gobierno de Chile.
3. El señor Quevedo formula observaciones sobre la libertad de imprenta.
4. El señor Quevedo se refiere al resguardo de los terrenos fiscales en el Sur del país.
5. S prorroga la primera y la segunda hora de la sesión.
6. El señor Sierra contesta las observaciones hechas por el señor Urrejola en la sesión pasada en cuanto se refieren al consumo de energía eléctrica y al consumo de carbón por los Ferrocarriles del Estado.

7. Continúa la discusión general del proyecto de remate de terrenos salitrales y queda pendiente. Usan de la palabra los señores Cárdenas don Nolasco, Alzamora y González.

DOCUMENTOS

Mensaje del señor Ministro de Agricultura que consulta fondos para el establecimiento de una Estación Frutícola Experimental en la provincia de Coquimbo.

Oficio del señor Ministro de Colonización, que envía los antecedentes del remate de la hijuela 6,128 de Pucón, pedidos por el señor Durán.

Oficio del señor Ministro de Agricultura, con que envía antecedentes del arrendamiento del lote "El Boquerón" a don Arturo Saavedra, pedidos por el señor Durán.

Oficio del señor Ministro de Previsión Social, con que contesta a la petición del informe de la Comisión nombrada para estudiar la ley 4,054, dato solicitado por el señor Torres.

Oficio del Senado, que devuelve aprobado el proyecto de acuerdo que otorga permiso para conservar un bien raíz a la "Gota de Leche" de Miramar.

Moción de los señores Navarrete y Urrutia Manzano que otorga dos prerrogativas al piloto retirado don Luis A. Pardo.

Petición de oficio del señor Guzmán don Leonardo.

ACTA

Sesión 59.^a ordinaria en 24 de Agosto de 1926.—Presidencia del señor Gumucio.

Se abrió a las 4.15 P. M y asistieron los señeres:

Acuña, Benigno	Guzmán Maturana, M.
Acharán Arce, Carlos	Guzmán García, S.
Adrián, Vicente	Jara, René de la
Alamos Barros, Luis	Labarca, Santiago
Alessandri, Jorge	Letelier Elgart, Pedro
Alvarez A., Héctor	Lillo, Enrique
Alzamora Ríos, R.	Lisoni, Tito V.
Aránguiz, Horacio	Lorca, José M.
Armas, Rodolfo	Manquilef, Manuel
Ayala, Luis	María T., Federico
Barra Woll, Salvador	Matta Figueroa, E.
Bart Herrera, Manuel	Melivilu, Francisco
Becker, Cristiano	Merino Esquivel, M.
Binyons, Alberto	Meza Rivera, Aurelio
Bravo, Alfredo G.	Michels, Rodolfo
Cabrera Ferrada, Luis	Möller, Alberto
Cannobbio, Agustín	Montané Urrejola, F.
Canto, Rafael del	Montes Velasco, A.
Cárdenas, Nolasco	Mora M., Marcial
Carvalho, Delfín	Moal-s, Virgilio
Collao, Alberto	Moreno Bruce, Alfredo
Contreras L., Carlos	Moreno E., Rafael
Contreras, Domingo	Mujica, Octavio
Córdova R., José S.	Muñoz Cornejo, M.
Cruzat Vicuña, Manuel	Navarrete, Manuel J.
Cruz Concha, Ernesto	Navarro Ocampo, Luis
Cruz S., Luis V.	Orrego Puelma, Jorge
Cuadra, M. A. de la	Ortega M., Rudecindo
Donoso, Aurelio	Palacios, Vicente
Donoso Grez., G.	Peña Villalón, Eliseo
Durán, Domingo	Pereira Iñiguez, Luis
Edwards Matte, I.	Picasso, Juan A.
Elgueta, Carlos R.	Piraino, Francisco
Errázuriz L., Elías	Quevedo, Abraham
Errázuriz, Maximiano	Reyes Díaz, Pedro
Estay Cortés, Fidel 2. ^o	Ríos Arias, José M.
Figari, Leopoldo	Rivas Vicuña, Manuel
Figueroa Anguita, H.	Rivera Baeza, Gustavo
García H., Ignacio	Rivera Silva, Narciso
Gómez Pérez, Roberto	Rodríguez de la S., A.
Guñáez, Cardenio	Rojas Richards, A.
Guerra, Jorge Andrés	Rojas Mery, Eulogio
Gutiérrez, Aníbal	Rubio, Santiago
Gutiérrez Alliende, L.	Ruddloff, Luis 2. ^o
Gutiérrez Alliende, R.	Salinas Fuenzalida, P.
Gutiérrez, Rosamel	Sepúlveda M., José L.
Guzmán, Leonardo	Sierra, Wenceslao

Silva Campo, Gustavo	Ugarte B., Rogelio
Silva Lastra, Rafael	Urrejola, J. Francisco
Silva Pinochet, R.	Urrutia Manzano, I.
Solar, Domingo A.	Valencia C., Luis A.
Soto B., Alfredo	Valenzuela, Julio
Tagle Ruiz, Joaquín	Varas, Fernando
Torres, Isauro	Vergara L., Carlos
Ugalde, Pedro León	Vicuña, Angel C.

Los señeres Ministro de Marina, de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación, de Agricultura, Industria y Colonización.

El Secretario señor Errázuriz Mackenna y Prosecretario señor Echaurren Orrego.

Se levantó la sesión a las 7.12 P. M.

Se declaró aprobadas, por no haber merecido observación, las actas de las sesiones 55.a y 56.a ordinarias, celebradas el día Viernes 20 del actual, de 4 a 7 P. M., y de 10 a 12 P. M., respectivamente, y el acta de la sesión 57.a ordinaria, celebrada el día Sábado 21, de 9 horas a 2 A. M.

El acta de la sesión 58.a ordinaria, celebrada el día Lunes 23, quedó a disposición de los señeres Diputados.

Se dió cuenta:

1.º De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, inicia un proyecto de ley que declara que el artículo 15 de la ley número 4,075, de 29 de Julio de 1926, no es aplicable al personal a que se refiere la letra d) del artículo 14, de esa misma ley.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

Con el otro, inicia un proyecto destinado a establecer la Contraloría, con el objeto de hacer más eficiente la contabilidad e inspección de los caudales públicos.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

2.º De un oficio del señor Ministro del Interior, en el que comunica que el señor Ministro de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación, ha transcrito al Departamento de su cargo, un informe evacuado por la Comisión designada para estudiar el proyecto de ley sobre Organización y Atribuciones de los Tribunales, en cuanto se refiere a los ramos de caminos, ferrocarriles y servicios eléctricos, en el cual se sugieren diversas disposiciones respecto de este proyecto.

Se mandó agregar a los antecedentes del

proyecto en Comisión de Gobierno Interior.

3.o De un oficio del señor Ministro de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación, en respuesta al que se le dirigió a petición del señor de la Cuadra, solicitándole el envío de una nómina del personal dependiente de ese Ministerio que se encuentra en comisión en el extranjero.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

4.o De dos oficios del Honorable Senado:

En el primero, comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto que establece el régimen legal de servidumbres eléctricas, que fué desechado por esta Cámara.

Se mandó al archivo.

En el otro, comunica que ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, al proyecto que autoriza al Presidente de la República, para girar, durante el presente mes de Agosto, por duodécimas partes, las cantidades consultadas en las partidas fijas del presupuesto de 1925, con cargo, en su oportunidad, al presupuesto del presente año.

Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República.

5.o De una moción suscrita por los señores Acuña, Morales, Navarrete, Orrego, Ruddloff, Salinas, Tagle, Valencia y Vicuña don Angel Custodio, en la que proponen un proyecto de ley que establece la libre venta del salitre.

Se mandó a Comisión Especial de Salitre y Carbón. Posteriormente se acordó enviarlo a esta Comisión unida con la de Hacienda.

6.o De dos solicitudes particulares:

Una de la señora Juana Mutis de Vergara, profesora de Preparatoria del Liceo de Niñas N.º 2 de Valparaíso, en la que solicita que se le abone, para los efectos legales, el tiempo que prestó sus servicios en el Liceo "Antonia Urrutia de Aros", de Parral.

Se mandó a Comisión de Educación Pública.

La otra, de doña Petronila del Carmen Molinet viuda de López, nieta legítima del teniente coronel de Ejército, servidor de la Independencia, don Pablo Molinet, en la que pide pensión de gracia.

Se mandó a Comisión de Guerra y Marina.

7.o De una comunicación del "Congreso Social Obrero de Chile", en la que tributa sus aplausos a la Cámara de Diputados por el proyecto de acuerdo aprobado en una de sus pasadas sesiones, en que se pidió al Gobierno que procediera a cancelar la personalidad jurídica de que goza la Asociación de Productores de Salitre.

Se mandó al archivo.

Para los efectos reglamentarios, se dió cuenta, además, de la moción presentada en el curso de la sesión anterior por el señor González, que obliga a los industriales y comerciantes a declarar la procedencia de todo artefacto, mercadería o manufactura de fabricación nacional.

Se mandó a Comisión de Industria y Comercio.

El señor Rivera Baeza, con el asentimiento de la Sala, formuló diversas consideraciones respecto de la moción presentada por varios señores Diputados, que aparece en la cuenta de la presente sesión y por la cual se establece la libre venta del salitre.

Entrando a ocuparse de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho, se pasó a tratar del proyecto devuelto con modificaciones por el Honorable Senado, que rebaja los sueldos del personal de la Armada Nacional.

Puestas en discusión las modificaciones del Senado, usaron de la palabra los señores Cárdenas don Nolasco y Swett (Ministro de Marina).

El señor Alamos, en nombre del Comité Parlamentario del Partido Radical, pidió que se retirara este proyecto de la tabla de fácil despacho.

El señor Gumucio (Presidente) manifestó que, en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 100 del Reglamento, quedaba retirado este proyecto de la tabla de asuntos de fácil despacho.

Se pasó a tratar, a continuación, del proyecto que autoriza fondos para los gastos

que demanden las obras de defensa de las poblaciones que hayan sufrido perjuicios con las lluvias del invierno y las crecidas de los ríos.

Puesto en discusión general y particular, a la vez, el artículo único de que consta dicho proyecto, usaron de la palabra los señores Alessandri, Acharán, Guarello (Ministro de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación), Guzmán Cortés, Torres, Navarrete y Durán.

El señor Rojas Mery formuló indicación para que se agregue al proyecto el siguiente artículo:

“Art. ... Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**”.

El señor Edwards Matte, en nombre del Comité Parlamentario del Partido Liberal Unido solicitó la clausura del debate para este proyecto.

El señor Gumucio (Presidente) manifestó que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 100 del Reglamento, sólo procedía la clausura del debate para un proyecto que se encuentra en la tabla de fácil despacho cuando se hubiere tratado de él en dos sesiones, y, en el presente caso, el proyecto en discusión, había sido tratado únicamente en la presente sesión.

Continuó la discusión general y particular a la vez del artículo único de este proyecto y usó nuevamente de la palabra el señor Alessandri.

Cerrado el debate se puso en votación el artículo único del proyecto y se dió por aprobado por asentimiento tácito.

Se puso en discusión el artículo nuevo propuesto por el señor Rojas Mery y no usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate se dió por aprobado este artículo por asentimiento tácito.

Quedó terminada la discusión del proyecto y aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que, mientras el Congreso Nacional despacha la ley de Presupuestos del presente año, y con cargo a los fondos que consulte el ítem correspondien-

te de dicha ley, invierta hasta la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450,000) a fin de atender a los gastos que demanden las obras de defensa en las diversas poblaciones que han sufrido daños y perjuicios ocasionados por la crecida de los ríos y las lluvias del invierno.

Art. 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**.

A indicación del señor Rojas Mery se acordó, por asentimiento tácito, tramitar el anterior proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Entrando a la hora de incidentes el señor Vicuña Subercaseaux (Vicepresidente) puso en discusión las siguientes indicaciones que se había enviado por escrito a la Mesa:

Del señor Rivera Baeza, para que se acuerde enviar a la Comisión de Legislación y Justicia la moción presentada por varios señores Diputados que aparece en la cuenta de la presente sesión, sobre libre venta del salitre, y una vez informada por esta Comisión, pase en estudio a la Comisión Especial de Salitre y Carbón;

De los señores Acuña, Cabrera, Carvallo, Navarrete, Orrego, Rojas Richard, y Salinas, para que la moción a que se refiere, la indicación anterior pase en informe a la Comisión de Hacienda unida con la Comisión Especial de Salitre y Carbón.

El señor Salinas, con el asentimiento de la Sala, usó de la palabra acerca de las indicaciones transcritas más arriba, y de la moción sobre libre venta del salitre, a que ellas se refieren.

El señor Alzamora formuló diversas observaciones acerca de las continuas persecuciones de que son víctimas por parte de las autoridades los profesores, que han tenido la valentía de manifestar libremente sus opiniones en contra del actual régimen gubernativo.

Sobre este mismo particular usó de la palabra el señor Silva Lastra.

El señor Urrejola usó de la palabra para referirse a la necesidad de que el Congreso y el Gobierno, aumen sus voluntades y esfuerzos, para buscar una solución a la grave crisis por que atraviesa la industria carbonífera.

A indicación del señor Gumucio (Presidente) se acordó, por asentimiento tácito, destinar los últimos diez minutos de la presente sesión a tratar, en sesión privada, de los proyectos que conceden derecho a jubilar, en determinadas condiciones a los señores Carlos Muñoz Olave y Eduardo Valenzuela, empleados de la Redacción de Sesiones del Senado y de esta Cámara, respectivamente.

El señor Matta Figueroa formuló indicación para reformar el actual sistema de inscripciones para usar de la palabra en la hora de los incidentes en la forma siguiente:

“La inscripción para usar de la palabra en la hora destinada a los incidentes podrá hacerse desde diez minutos después de la hora reglamentaria de término de la sesión diurna anterior a aquélla en que se desee hablar.

“Desde ese momento habrá en la Secretaría un libro para la inscripción de los señores Diputados.

En caso que concurren dos o más Diputados a la hora inicial de la inscripción y nó estuvieren de acuerdo en el orden en que deben efectuarla se decidirá por medio del sorteo el lugar en que cada uno debe quedar inscrito. A este sorteo sólo tendrán derecho a entrar los Diputados que se encontraren presente en la Sala de la inscripción a la hora indicada en el inciso 1.º.

“El Presidente concederá la palabra en la hora de los incidentes, según el número de orden en que se encuentren inscritos los señores Diputados.

“Los Ministros de Estado tendrán dere-

cho a usar de la palabra con preferencia sobre los Diputados inscritos.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Por 32 votos contra 26, se dió por desechada la indicación del señor Rivera Baeza para que se envíe primero a la Comisión de Legislación y Justicia, y una vez, informado por ella, pase a la Comisión Especial de Salitre y Carbón, la moción que aparece en la cuenta de la presente sesión sobre libre venta del salitre.

Por 56 votos contra 1 se dió por aprobada la indicación de varios señor Diputados para que esta misma moción pase en informe a la Comisión de Hacienda unida con la Comisión Especial de Salitre y Carbón.

Por 58 votos contra 15, se dió por aprobada la indicación del señor Matta Figueroa, que modifica el actual sistema de sorteo para las inscripciones para usar de la palabra en la hora de los incidentes.

El señor Gumucio (Presidente) consultó a la Cámara, si dentro del acuerdo adoptado a indicación del señor Matta Figueroa, se entendía o nó transferible el derecho a usar de la palabra, siempre que el favorecido por el sorteo renunciara a su derecho en favor de otro miembro de la Cámara.

Por 59 votos contra 6, se resolvió la afirmativa en esta consulta de la Mesa.

El señor Gumucio (Presidente) consultó a la Cámara si este acuerdo empezaba a regir desde la aprobación del acta de la presente sesión, es decir, desde las inscripciones que deben verificarse el día de hoy.

Por 59 votos contra 6, la Cámara resolvió que el acuerdo adoptado regía desde luego.

Dentro de la orden del día se pasó a tratar del proyecto que prorroga el plazo por el cual se autorizó al Gobierno para proceder al remate de varios lotes de terrenos salitrales.

Continuó la discusión general de este proyecto y en el uso de la palabra el señor Cárdenas don Nolasco.

El señor Barra Woll, en nombre del Co.
Ordinarias 311-312

mité Parlamentario Comunista Asalariado, pidió que las votaciones que tengan lugar en este proyecto fueran nominales.

A las 6.50 P. M. en conformidad con el acuerdo adoptado en la presente sesión se constituyó la Sala en sesión privada, y dentro de ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

Por unanimidad de 72 votos se declaró que los servicios prestados al país por don Carlos Muñoz Olave no han comprometido la gratitud nacional; y

Por 71 votos contra 1 se dió por aprobado el siguiente:

Proyecto de ley remitido por el Honorable Senado.

Artículo único. Concédese, por gracia, al Redactor 2.º de Sesiones del Senado, don Carlos Muñoz Olave, el derecho a jubilar con una pensión anual de dieciocho mil quinientos veintidós pesos (\$ 18.522), igual al sueldo asignado al cargo que actualmente desempeña".

Por la unanimidad de 81 votos se declaró que los servicios prestados al país por don Eduardo Valenzuela Guzmán no han comprometido la gratitud nacional; y

Por la misma unanimidad se dió por aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Concédese, por gracia, al oficial primero de la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, don Eduardo Valenzuela Guzmán, el derecho a jubilar con una pensión anual de diez mil ochocientos pesos (\$ 10,800).

Por asentimiento unánime se acordó además eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla del mensaje que concede una pensión de gracia a la viuda e hijos del señor don Zenón Torrealba; y

Por haber transcurrido la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó ésta a las 7. 11 P. M.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje:

Ciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Los numerosos ensayos de exportación de frutas efectuados por los Servicios Agrícolas, han demostrado palmariamente la gran importancia que tiene para el aumento de la riqueza pública el fomento de las plantaciones de árboles frutales.

El Gobierno, consecuente con esta idea, ha iniciado en pequeña escala, de acuerdo con los recursos que acuerda el Presupuesto de la Nación para este objeto, el fomento de la industria frutícola, estableciendo en la provincia de Aconcagua la Escuela de Arboricultura Frutal de San Felipe, destinada a la formación y selección de árboles frutales para obtener tipos de exportación.

Como una de las zonas más apropiadas para intensificar y fomentar el desarrollo de la fruticultura es la región del Norte, donde se ha dado más impulso a la industria de las frutas secas en conserva y sus derivados, es obligación del Gobierno establecer servicios de divulgación en esa zona.

Para este efecto es conveniente dotar a esa región de servicios de fomento de la industria frutícola, que sirvan de modelo a la iniciativa privada y al mismo tiempo de campo de experimentación y estudio para la enseñanza agrícola.

La instalación de esta estación frutícola, según los presupuestos formados, demandará un gasto de 200,000 pesos, aproximadamente, que se tomarán de los fondos sobrantes del decreto-ley número 251, de 12 de Febrero de 1925, y de la ley 4,069, de 15 de Junio último, para préstamos de semillas.

Con el mérito de estas consideraciones tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 200,000 pesos en la adquisición de terrenos para el establecimiento, en la provincia de Coquimbo, de una Estación Frutícola Experimental, y demás gastos que sean

necesarios para su mantenimiento y funcionamiento y que se determinarán en un Presupuesto especial.

Esta suma se tomará de los fondos sobrantes autorizados por el decreto-ley número 251, de 12 de Febrero de 1925 y ley número 4,069, de 15 de Junio último, para préstamos de semillas.

Santiago, 25 de Agosto de 1926.— (Fdo).
— **E. Figueroa.**— **Luis Larraín P.**

2.o De dos oficios del Ministerio de Tierras y Colonización:

Santiago, 24 de Agosto de 1926.— N.o 321.— En contestación al oficio N.o 250, de 13 del actual, de esa Honorable Cámara, tengo el honor de remitir a V. E. los antecedentes relacionados con el remate de la hijuela N.o 6128, de Pucón, verificado en Septiembre de 1925, y copias de las presentaciones hechas para dejar sin efecto dicha subasta y una transcripción del decreto que resolvió en definitiva este asunto, antecedentes solicitados a este Ministerio por esa Honorable Cámara, a indicación del Diputado señor Domingo Durán.

Asimismo puedo manifestar a V. E. que el ingeniero que levantó el plano e hizo las especificaciones para el mencionado remate, fué el señor Enrique Verdugo.

Dios guarde a V. E.— (Fdo).— **Luis Larraín Prieto.**

Santiago, 23 de Agosto de 1926.— N.o 320.— En contestación al oficio N.o 256, de 17 del actual de esa Honorable Cámara, tengo el honor de remitir a V. E. copia de los antecedentes que se enumeran a continuación, y que han sido solicitados por V. E. a este Ministerio, a indicación del Diputado don Domingo Durán.

Decreto N.o 456, de 26 de Julio último, con sus antecedentes, sobre arrendamiento a don Arturo Saavedra, del lote de 3,000 hectáreas denominado "El Boquerón";

Copia de las resoluciones gubernativas con respecto a las peticiones hechas, sobre la tenencia o arrendamiento del mismo lote; y

Copia de las disposiciones vigentes sobre arrendamiento de terrenos magallánicos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo).— **Luis Larraín Prieto.**

3.o Del siguiente oficio del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo:

Santiago, Agosto 25 de 1926.— N.o 1,482.— Se ha recibido en este Ministerio el oficio N.o 251, de fecha 13 de Agosto, de esa Honorable Cámara, en la que el honorable Diputado don Isauro Torres solicita se envíe a la Honorable Cámara una copia del informe evacuado por la Comisión nombrada por el Gobierno para estudiar la ley N.o 4,054, sobre Seguro Obligatorio de Enfermedad e Invalidez.

En contestación tengo el agrado de informar a U.S. que la Comisión nombrada por el Supremo Gobierno para estudiar la reforma de la ley N.o 4,054, tiene lista para ser considerado el proyecto de reforma que aun no ha sido sometido a su consideración, pero que está redactado en poder de la Subcomisión.

Saluda atentamente a U.S.— (Fdo).— **L. Córdova.**

4.o Del siguiente oficio del Honorable Senado:

Santiago, 24 de Agosto de 1926.— N.o 268.— Devuelvo a V. E., aprobado por el Senado en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo sobre Concesión a la institución denominada "Gota de Leche de Miramar", del permiso necesario para conservar la posesión de un bien raíz.

Dios guarde a V. E.— (Fdo).— **R. L. Barahona.**— **Enrique Zañartu,** Secretario.

5.o De la siguiente moción de los señores Navarrete y Urrutia Manzano:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Se declara que el piloto 1.o retirado de la Armada Nacional, don Luis A. Pardo, tiene derecho, por gracia, a cobrar su sueldo en suma igual a los pilotos de su grado en servicio activo.

Art. 2.o En los días de fiestas patrias y en las que se conmemoren fechas gloriosas de la Nación, podrá usar el uniforme correspondiente a su rango.

Art. 3.o La presente ley empezará a regir desde el momento que quede aprobada y sancionada por el Congreso Nacional.

7.º De la siguiente petición del señor Guzmán Cortés:

Para que se dirija oficio a cada uno de los señores Ministros de Estado, a fin de que se sirvan enviar a la Cámara, los siguientes datos:

1.º Número de automóviles que tiene en servicio el Ministerio a su cargo y las reparaciones dependientes de ese Ministerio;

2.º Número de chauffeurs que se ocupan en el servicio de dichos automóviles;

3.º Cantidad y precio de la bencina que se gasta mensualmente por este capítulo; y

4.º Cantidad y precio de los repuestos que se gastan en automóviles.

1.—REFORMA DEL DECRETO-LEY SOBRE EL CONTRATO DE PRENDA AGRARIA.

El señor **Gumucio** (Presidente).—Entrando a la tabla de fácil despacho, corresponde ocuparse del proyecto que substituye los artículos 4.º y 5.º del decreto-ley sobre prenda agraria.

Como el proyecto está impreso y se ha repartido a los honorables Diputados, se omitirá su lectura.

En discusión general el proyecto.

El señor **Rojas Mery**.—Señor Presidente, este proyecto viene a llenar una necesidad muy sentida de la industria madre, como es la industria agrícola. El viene a modificar lo establecido en un decreto-ley de uno de los Gobiernos **de facto**.

La primera presentación que se hizo en Chile para establecer esta institución en el país, fué una moción que presentó el Diputado señor **Tomás Menchaca**, que, indudablemente, no mereció el honor de ser estudiada detenidamente por la Comisión ni por la Honorable Cámara.

Yo he estudiado, un poco a la ligera si se quiere, los distintos artículos de este proyecto de ley.

Animado del buen propósito de concurrir, aunque sea en parte insignificante, al estudio de esta ley, fuí a la Comisión de Agricultura cuando se trataba en ella de este mensaje. Sin tiempo para entrar a la discusión, muy atinada y luminosa, por cierto, que se desarrolló en esa Comisión, me permití rogar a los miembros de ella se sirvieran tomar en cuenta algunas

observaciones que yo creía tenían algún interés, alguna importancia, y merecían, a mi juicio, ser incorporadas a la legislación chilena.

Después me retiré de la Comisión. Ahora, he tenido el placer de leer un acta de esa Comisión en la cual tuve la suerte de ver que todas y cada una de las indicaciones que formulara el Diputado por **Traiguén**, fueron desechadas por la unanimidad de la Comisión... Creo, sí, que los fundamentos de ese rechazo están equivocados en esa acta, porque abogados tan distinguidos como los que forman parte de esa Comisión, como su presidente, el honorable señor **Gutiérrez don Luis**, por ejemplo, no creo que hayan podido incurrir en los errores que aparecen en esa acta.

Yo no niego a la Comisión de Agricultura ni a ninguna otra de esta Honorable Cámara, el derecho pleno que tiene de desestimar o de aceptar todas las indicaciones que le formulen sus miembros y los honorables Diputados que concurren a sus deliberaciones. Muy lejos está de mi ánimo negarles ese derecho.

Lo único que yo he lamentado en esta oportunidad es que para rechazar las indicaciones que formulara en esa oportunidad el Diputado por **Traiguén**, se hayan dado razones de índole legal que no corresponden a la realidad de los hechos.

Las indicaciones que formulara el Diputado por **Traiguén** iban encaminadas a introducir ciertas facilidades para la garantía de la prenda agraria y para hacer efectivas las responsabilidades, en caso de juicios.

Sabe la Honorable Cámara que toda esta última legislación que se llama de índole social, tiene por base—por lo menos en su idea matriz—la de simplificar en parte los trámites necesarios para hacer más expedita la tramitación y la ejecución de los juicios; pero la Comisión de Agricultura no ha estimado así las cosas y ha creído que toda esta legislación moderna debe seguirse sometiendo, invariablemente, a los engorrosos trámites de los juicios del fuero común, de los juicios ejecutivos y ordinarios, cuya tramitación se rige por el Código de Procedimiento.

Si acaso esta ley va a someterse a esos trámites, que son dilatorios, con seguridad se

va a restringir el crédito prendario agrícola, porque, si no se dan absolutas garantías para poder hacer efectivo el crédito, aun en forma compulsiva como pasa en otras legislaciones, nadie va a querer estar haciendo préstamos con garantía de frutos, de aperos, de maquinarias, que quedan todavía, en poder del propio deudor.

De manera que si estas tramitaciones van a someterse a las reglas de los juicios ordinarios, no va a dar resultados esta ley. Hay necesidad de establecer trámites especiales, de dar facilidades para que puedan los agricultores hacer efectivo el crédito en un momento determinado y rápidamente.

El artículo 5.º del proyecto dice: "El contrato de prenda agraria se perfecciona entre las partes y, respecto de terceros, por escritura pública inscrita en el Registro Especial de la Prenda Agraria que llevará el Conservador de Bienes Raíces de cada departamento".

Yo había formulado indicación para que este crédito se pudiera constituir por escritura pública o por escritura privada, a fin de dar mayores facilidades.

Hay que fijarse que la agricultura no está siempre alrededor de las capitales de departamento; las grandes actividades agrícolas están en las comunas rurales, muchas veces, a una distancia de tres, cuatro y cinco días de viaje de la capital del departamento. Con la disposición del artículo 5.º, resultará que el agricultor de esas localidades apartadas, que haga préstamos a los pequeños agricultores para el desarrollo de sus faenas agrícolas, va a obligar a todos y a cada uno de esos individuos a venir hasta la capital del departamento para extender una escritura pública, y esto es un trámite engorroso.

Sugerí la idea de permitir también la escritura privada, pero, como uno de los abogados que forma parte de la Comisión dijera que ello se prestaba a fraudes, y aún más, creo que el Presidente de la Comisión dijo que si acaso se hacía visible la celebración de este contrato por escritura privada, el propietario de un fundo podría por este medio adueñarse de todos los intereses de sus inquilinos.

El señor Gutiérrez (don Luis). — ¿Quiere permitirme una pequeña interrupción Su Señoría?

La celebración de este contrato por escritura pública o por documento privado fué idea del Gobierno. Ella venía incluida en el proyecto que mandó al Senado. El Senado no acogió esta idea, teniendo en cuenta para ello la opinión del propio Ministro que había enviado el mensaje correspondiente y, además, la opinión de los gerentes de ferias, del Tattersall y de otras instituciones que tienen que ver con estos negocios.

Si se habla allí de inquilinos, es porque un miembro de la Comisión dijo que tal vez habría conveniencia en celebrar estos contratos en forma privada, porque así los inquilinos necesitados podrían recurrir a sus patrones y celebrar con ellos contratos de prenda agraria sobre animales u otros objetos que pudieran ofrecer en garantía.

Entonces se observó que no era conveniente, porque habría patrones poco escrupulosos que harían mal uso de esta franquicia que otorgaría la ley, abusos de los que no saldrían, seguramente, muy bien parados los inquilinos.

Así es que aquella observación no fué para rechazar la idea del contrato privado, sino que fué una contestación a un miembro de la Comisión.

El señor Rojas Mery. — Bien decía yo que el acta de aquella sesión de la Comisión no reflejaba bien la opinión de su distinguido Presidente, y sería conveniente que se la rectificara en esta parte, porque hace decir un disparate al señor Presidente.

El hecho de que el contrato se celebre por escritura pública o por escritura privada en nada afecta a la garantía que asegura su cumplimiento: el resultado es el mismo.

Recuerdo haber conversado sobre este particular con los miembros de la Comisión, y aún creo que me referí a la forma cómo se estilaban estas cosas en la República Argentina, en donde el control por escritura privada había dado muy buenos resultados.

En la Argentina el Oficial del Registro Civil es el encargado del registro comunal, digamos, de prenda agraria... Para esto no solo hay que tomar en cuenta la opinión de los gerentes de Tattersalls y la de los grandes, sino también la de los pequeños agricultores.

Allí se va a donde los oficiales de Registro Civil y ante ellos se extienden los con-

tratos de prenda agraria en formularios que presenta el propio oficial de Registro Civil a los contratantes y en los que se anotan detalladamente todos los artículos que se dan en garantía.

Se firman en seguida por triplicado ante el Oficial del Registro Civil estos documentos, de los cuales se da un ejemplar al acreedor prendario y se timbran los otros dos con un timbre bien visible de "no comerciables". Uno de estos ejemplares timbrados, va al Registro Central de Prenda Agraria, que existe en Buenos Aires.

He propuesto yo que sea aquí reemplazado este organismo por la Dirección General de Estadística. El otro ejemplar timbrado queda protocolizado en el archivo que el Oficial del Registro Civil debe llevar con este objeto.

¿Qué temor de fraude hay en esto? ¿Sería posible hacer un fraude en un contrato pequeño de prenda agraria, para lo cual habría que falsificar el ejemplar que está en la oficina del Director General de Estadística y el que está en poder del Oficial del Registro Civil, que es oficial de fe en asuntos más delicados, como son, por ejemplo, los relativos a la constitución de la familia? Yo considero, en cambio, que esta es una facilidad para todos.

Uno de los abogados distinguidos de la Comisión de Agricultura, con el criterio que desgraciadamente ha imperado en Chile a todos los abogados...

El señor Ugalde. — Protesto, señor.

El señor Rojas Mery. — ... que miran todas las nuevas leyes como fuentes de nuevos pleitos, ha dicho que no hay necesidad de formularios, porque las dificultades que ofrezcan los contratos de prenda deben consultarse con los abogados. ¿Evidentemente, mediante el honorario de 50 pesos, como *mínimum*!...

Pero ¿sería esto dar facilidades a los pequeños agricultores? ¿No es mucho viable la fórmula de que he hablado, que ofrece a todos mayores garantías y que está en práctica, muchos años ya en la República Argentina, que es un país esencialmente agrícola?

Pero el señor Ministro de Agricultura, Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, manifestó que el Presidente del Tattersall, señor Letelier Espínola, le había expresado que este sistema se prestaría a

fraudes y como la *donna* de la ópera viró en redondo...

¿Y los intereses de los pequeños agricultores que hay necesidad de cautelar y cuyo desarrollo hay que facilitar, en qué quedan? En nada. Prima la opinión del Presidente del Tattersall!!

Yo creo que la Cámara debe meditar un poco sobre esta indicación.

En el artículo 9 se dice:

"Artículo 9.º La inscripción subsistirá mientras no se anote la escritura pública de cancelación!!

Yo he tomado—no es nada inventado—de la ley argentina una disposición que iba a indicársela a la Comisión con el objeto saber si ella creía o no prudente establecer una limitación semejante a la que en aquélla se consulta en este artículo 9, y que consisten que el privilegio de la prenda agraria dure solamente dos años... ¿Por qué? Porque los contratos de prenda agraria son contratos *sui generis*. No es como el contrato de prenda común, en la que la garantía prendaria queda en poder del acreedor.

Para que se perfeccione un contrato de prenda, según nuestro Código Civil, la prenda debe quedar en poder del acreedor.

En el contrato de prenda agraria, la prenda va a quedar en poder del deudor. Puede pasar que, por negligencia o por cualquiera otra causa se deja inscribir la cancelación, y porque no ha pasado a la capital en la vida ordinaria de los negocios, pues hay mucha gente que cancela su préstamo hipotecario, se guarda la escritura de cancelación, porque no ha pasado a la capital del departamento o por cualquiera otra causa, no hace cancelar en el Conservador la inscripción correspondiente...

De suerte que si más tarde va a contratar un préstamo hipotecario en una institución de crédito, se encuentra con que hay una hipoteca que no ha cancelado por olvido.

A evitar que esto ocurra en el caso de la prenda agraria, tiende la limitación que insinúo.

En muchos casos puede ocurrir que el que ha dado en prenda animales, maquinarias, objetos de labranza, etc., no cumpla con la obligación correspondiente, llegue el plazo de ella y la inscripción continúe pendiente.

¿Qué puede ocurrir, entonces, con agricultores...

tores de mala fe, como por desgracia abundan en el país? Que no habiendo cumplido el primitivo contrato, dejen correr el tiempo y sigan negociando. Más tarde celebran un nuevo contrato de prenda, dando en garantías los mismos objetos dados en prenda anteriormente y ocultando el gravamen que sigue pesando sobre ellos.

El segundo acreedor prendario, ¿qué garantía tendrá entonces? Ninguna, porque el primer acreedor mantiene en vigencia su derecho de prenda y puede ponerse de acuerdo con el deudor para burlar al segundo acreedor.

Para evitar estos fraudes, otras legislaciones más sabias de países casi totalmente agrícolas, con más experiencia en estas cosas, han establecido esta limitación que no va a entorpecer ninguna negociación, porque estos son contratos a corto plazo, por regla general.

El contrato de prenda agraria, por lo general, es de una cosecha para otra o para una crianza, que no dura más de 3 o 4 años.

De manera que el privilegio de preferencia debe establecerse con sus límites.

El Presidente de la Comisión arguyó que era máxima del derecho que lo accesorio debía seguir a lo principal y que no teniendo plazo lo principal, no podía tenerlo lo accesorio.

Dentro del derecho canónico y del derecho romano tendría razón el señor Presidente; pero dentro de la tendencia moderna de la legislación social, nó.

El señor **Gutiérrez** (don Luis).—¿Por qué en vez de remontarse Su Señoría al derecho canónico y al romano, no rinde Su Señoría homenaje al autor de nuestro Código Civil, don Andrés Bello?...

Lea Su Señoría las disposiciones pertinentes del Código Civil y verá que los contratos de fianza, de hipoteca y de prenda, que son el prototipo de los contratos accesorios, duran lo que dura el contrato principal y que es un absurdo de derecho, por más moderno que sea el absurdo, pretender que el contrato accesorio muera antes que el principal, porque sólo entonces la garantía deja de existir.

De manera que lejos del derecho canónico y del derecho romano, y en compañía del autor de nuestro Código Civil, don Andrés Bello, repito a Su Señoría...

El señor **Rojas Mery**.—Y don Andrés Bello, ¿en qué se fundó? En el derecho romano.

El señor **Quevedo**.—En el Código francés...

El señor **Gutiérrez** (don Luis).—Yo, honorable Diputado, creía que era una cosa perfectamente conocida de todo abogado que don Andrés Bello se basó para redactar nuestro Código Civil, principalmente en el Código Francés, y muy especialmente en las doctrinas del sabio jurista Delvincourt.

De tal manera que cuando Su Señoría las emprendió contra el derecho canónico y el romano...

El señor **Rojas Mery**.—Pero el derecho romano sirvió de base al Código Francés. Y don Andrés Bello se sirvió también mucho del Código de la Luisiana.

El señor **Gutiérrez** (don Luis).—Pero yo creo que, como en todos los tiempos, lo que ha servido de base a don Andrés Bello para redactar nuestro Código Civil, es la más sana razón que estaba resplandeciente en los mejores libros que había a la sazón.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Parece que nos estamos trabando en una discusión casi teológica.

El señor **Rojas Mery**.—Pero no le parecerá mal al honorable y reverendo Diputado.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Me parece que Su Señoría está discutiendo sobre la base de un inmenso absurdo.

Porque pretender que sin que se inscriba la cancelación correspondiente, puede el deudor contraer una nueva obligación, dando en garantía las prendas que afianzan todavía una obligación anterior, es contra toda noción de justicia y de derecho.

El señor **Rojas Mery**.—Es lo mismo que si una escritura pública de mutuo...

El señor **Gutiérrez** (don Luis).—¿Qué le pasa?

El señor **Rojas Mery**.—Voy a decirle lo que le pasa.

La primera copia de la escritura de mutuo tiene título ejecutivo hasta cierto número de años. ¿No es eso Su Señoría?

El señor **Gutiérrez** (don Luis).—Así debe ser cuando lo dice Su Señoría.

Yo estoy con el derecho canónico y el derecho romano...

El señor **Rojas Mery**.—Así lo dicen las leyes que está aplicando Su Señoría, todos

los días en el ejercicio de su profesión de abogado, y si no lo sabe Su Señoría, le ruego que tome una colección de códigos Rojas Mery para que lo confirme.

Después de cierto número de años pierde una escritura de mutuo el título ejecutivo, y es necesario iniciar, entonces, por el mero trascurso del tiempo, un juicio ordinario para poder cobrar la deuda.

Perdida la eficiencia del título ejecutivo, tiene que recurrirse a la vía ordinaria.

El señor **Gutiérrez** (don Luis).—Pero esto no quiere decir que se pierda el dinero.

El señor **Rojas Mery**.—Pero tampoco la limitación del privilegio de la prenda a dos años, hará perder el dinero.

En la forma que yo propongo se dará derecho al acreedor a cobrar su crédito en forma preferente durante dos años...

Y si por negligencia no se hace cancelar, corre los albrures de su negligencia...

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Su Señoría sabe que las casas de comercio hacen hoy estos contratos, digamos, por prestar alguna ayuda a los agricultores, y, como no cuentan con una legislación como la de prenda agraria, sus garantías son casi nominales. Los agricultores, especialmente, obtienen hoy esta mediana ayuda, sin que ello haya originado perjuicios a las casas comerciales, porque nunca han perdido lo que han prestado.

Ahora que se trata de dar una ayuda a los agricultores, no es posible que nos enfraquemos en una discusión de aspecto casi histórico y, en cambio, no despachemos luego una ley que va a beneficiar a la agricultura.

El señor **Rojas Mery**.—Su Señoría invoca el eterno estribillo de la necesidad, de la urgencia de tal o cual ley...

Y así son también las leyes que se dictan...

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Es éste un proyecto que viene bien estudiado por la Comisión. Y Su Señoría, que es enemigo de los pleitos y de los abogados en ejercicio, es el único que está suscitando dudas, que el proyecto no le ha merecido ni a la Comisión informante ni a la Cámara.

El señor **Rojas Mery**.—Estoy, precisamente, predicando con el ejemplo.

Estoy resguardando las espaldas de las futuras víctimas.

En el artículo 15 se dice:

“Art. 15. El deudor de la prenda agraria podrá, en cualquier momento, cancelar el gravamen constituido sobre los bienes afectos al contrato, consignando el aporte adeudado, intereses y otros valores que se deriven de las obligaciones del contrato, en la Caja Nacional de Ahorros, y presentando al Conservador la boleta de depósito para su anotación en el Registro respectivo.

La cancelación la hará el Conservador, previa notificación al acreedor, por carta certificada, y si éste no formulare oposición, en el plazo de diez días.”

Acá no hay ninguna facilidad para estos créditos sobre prenda agraria, que son, como lo han dicho todos los que más o menos entienden estas cosas, los que van a venir a librar a los que necesitan el crédito de la letra bancaria, que es usufraria en Chile.

Y, sin embargo, se les va a quitar a estos contratos de prenda agraria la facilidad de ser transferibles; y se quiere continuar con la misma rutina de la escritura pública, para que el notario gane bastante, y que el paciente tenga que ir donde un abogado para que le redacte la escritura.

Señor, con este contrato privado por triplicado a que me he referido, eso podía ser viable, y lo es—lo repito—que está a disposición de mis honorables colegas la propia ley a que he hecho alusión tantas veces, y que es obra de hombres más avezados que nosotros.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—No quiere Su Señoría que haya trámites de escritura pública y no vé que este contrato tiene una condición especialísima, la de que la prenda queda en poder del deudor. Y no puede ser de otra manera, porque la prenda, aquí, son los elementos de trabajo; de modo que quedando esa prenda en poder del deudor, es conveniente que se registre públicamente este contrato.

El señor **Rojas Mery**.—Si en el registro se anota el endoso!... Y, de este modo se subsana el inconveniente que anota el honorable Diputado.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Su Señoría sabe que los contratos públicos son los que surten efectos para terceros y que los contratos privados pueden ser desconocidos y no surtir efectos.

El señor **Rojas Mery**.— Pero cuando el

contrato privado está sometido a formalidades, surte efectos, porque hay un título negociable, que es la única copia que lleva el acreedor.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Su Señoría pretende, entonces, darle título legal.

El señor **Rojas Mery**.— Evidente.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Mejor sería seguir la legislación general, que, de otra manera, por tratarse de una ley nueva, muchas instituciones comenzarán a atacarla. En muchas partes se han establecido estas medidas que estimulan la agricultura y abaratan la vida, y ninguna de ellas ha sorprendido a los legisladores.

El señor **Rojas Mery**.— Precisamente esos otros legisladores han establecido esta reforma, que posiblemente afectan a la textura actual de nuestra legislación porque son cosas nuevas.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Yo diría a Su Señoría que cada país tiene su idiosincrasia, como generalmente se dice. Y puede ser que lo que propone el honorable Diputado surta buenos efectos en la Argentina, por ejemplo, donde por lo menos las estancias son grandes extensiones de terrenos agrícolas y son pocos los contratos de esta especie que se celebran.

En cambio, aquí la agricultura está muy diseminada y se necesita por muchos motivos, celebrar contratos; y crea Su Señoría que todas las medidas que se tomen para exigir la escritura pública irán en resguardo de esta misma legislación y será un beneficio para el país, porque de esa manera la Caja de Crédito Agrario tendrá garantías. Y muchas veces, por dar demasiadas facilidades, la Caja podría no tener las garantías necesarias para tomar una prenda.

Yo creo que Su Señoría en esto hace una obra que no va en favor de los mismos pequeños agricultores a quienes quiere amparar; pero no quiero de ninguna manera sostener que sus observaciones obedezcan a un propósito de obstrucción.

El señor **Rojas Mery**.— Estamos en puntos de vista completamente diversos. Su Señoría cree que la base, el objeto primario de esta ley es que debe negociarse sólo con la Caja Agraria, a la cual hay que darle vida... Nó, señor Diputado...

La Caja Agraria va a hacer una parte de sus negocios en las grandes capitales; y estos contratos se pueden hacer en cualquier parte, por ejemplo, en Puerto Natales. El hecho de que no tenga sucursales allí la Caja, no puede ser un inconveniente para hacer contratos de esta naturaleza.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Su Señoría cree que estos contratos de prenda agraria van a tener mucha aceptación aquí en instituciones donde la base principal de sus operaciones son los pagarés a 90 días y a intereses subidos. ¿Cree Su Señoría que van a tener mucha acogida aquí esos contratos? Nó, honorable Diputado. La tendrá donde se trate de proteger a la agricultura. Bien sabe el honorable Diputado, que los bancos que prestan capitales para negocios agrícolas no dan grandes dividendos. Y esto porque la industria agrícola requiere mucho tiempo y grandes sacrificios para producir ganancias, nó como los negocios de bolsa, que producían utilidades enormes de la noche a la mañana. El hombre que está en el campo ve que se necesitan años de esfuerzos para ganar el dinero.

Recuerdo que el gran orador Mac Iver decía:

“Los veinte centavos que se ganan en este país muchas veces están empapados en sudor, porque aquí es de mucho sacrificio todo el trabajo industrial, sobre todo el de la agricultura”.

El señor **Rojas Mery**.— Estamos de acuerdo. Los Bancos, la Caja Agraria y los establecimientos de crédito en general, que quieran negociar con este ramo de la prenda agraria, van a exigir la garantía que quieran, no van a firmar escrituras de prenda agraria en documentos privados, van a exigir la escritura pública; pero, como la ley no privará, ni aun aceptando la indicación mía, el que se establezcan los contratos por escritura pública, los que quieran, la exigirán.

Como no todo el comercio agrícola se hace con los Bancos en todas partes, en Santiago sí, pero en la frontera, por ejemplo, los que conceden préstamos agrícolas, son particulares...

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Si son prestamistas hay mayor razón para exigirles algunos trámites, a fin de que no perjudiquen demasiado a las víctimas.

El señor **Rojas Mery**.— Si esto no perjudica a nadie. Es facultativo; los que quieran escritura pública la exigirán.

Así, los agricultores de Lonquimay, los pequeños agricultores, medieros, por ejemplo... Si el honorable señor Orrego estuviera en su fundo de Lonquimay y deseara hacer préstamos a tres o cuatro agricultores de ahí, estaría imposibilitado para hacerlo, porque no puede ir a la capital del departamento; pero si deseara dar facilidades a los agricultores, se conformaría con firmar el contrato de prenda agraria por escritura privada.

El señor **Orrego**.— El honorable Diputado se ha referido a algunos fundos que dice son de mí propiedad; pero el hecho es que yo no tengo ningún fundo.

El señor **Rojas Mery**.— Respeto mucho su amor filial y ojalá le dure mucho tiempo, pero mi deseo es que éntre desde luego en posesión de los fundos de su señor padre.

El señor **Gumucio** (Presidente).— Ha terminado el tiempo de la tabla de fácil despacho.

El señor **García Henríquez**.— Se ha conseguido lo que se quería.

El señor **Rojas Mery**.— ¡Siempre empequeñeciendo las cosas!!

El señor **Melivilu**.— Señor Presidente, yo le rogaría solicitara la benevolencia de la Honorable Cámara, para que me permitiera hablar por menos de un minuto sobre algo que amenaza a la Caja de Seguro Obrero: se va a hacer una operación de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) que afecta a esta institución.

Querría decir dos palabras sobre este particular.

El señor **Gumucio** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al honorable señor Melivilu.

El señor **Quevedo**.— Siempre que se prorogue la hora por el tiempo que ocupe el honorable Diputado.

El señor **Gumucio** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para conceder la palabra al honorable señor Melivilu, prorrogando la primera hora por el tiempo que ocupe Su Señoría.

El señor **García Henríquez**.— No hay acuerdo.

El señor **Gumucio** (Presidente).— No hay acuerdo.

2.— RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DEL SOVIET DE RUSIA, POR LA REPUBLICA DEL URUGUAY.— CONVENIENCIA DE SU RECONOCIMIENTO POR EL GOBIERNO DE CHILE.

El señor **Gumucio** (Presidente).— Entrando a la hora de los incidentes, corresponde usar de la palabra el honorable señor Quevedo.

El señor **Quevedo**.— La prensa ha publicado la noticia de que la República del Uruguay ha reconocido al Gobierno del Soviet.

Para nadie será una sorpresa que el país que está a la cabeza de la civilización en Sud América haya reconocido al Soviet; es muy explicable. Pero hace tiempo yo manifesté a esta Honorable Cámara que por diversas consideraciones de carácter económico, era necesario reconocer aquella gran República, donde ya se ha consolidado un nuevo régimen.

Uno de los factores principales que abonaba el reconocimiento de esta República era la expectativa de tener un nuevo mercado para el salitre.

Se prometió de parte de algunos honorables Diputados aceptar la idea de reconocer a ese Gobierno. Y es honroso para el partido conservador que un Diputado de ese partido haya estado de acuerdo en reconocer a ese país. Quería yo en esos días poner a prueba a este famoso partido radical de Chile, a ver si también prestaría su adhesión para este reconocimiento, pero esta cuestión se echó al olvido después.

Yo sostengo que habría sido muy honroso para Chile que éste hubiera sido el primer país sudamericano que hubiere reconocido el Gobierno del Soviet.

No se consideraron suficientemente poderosas aquellas razones: debían exponerse otras. En este país el partido comunista tiene una fuerza que no se debe despreciar. Es inútil que la Honorable Cámara pretenda tener la idea de que el partido comunista no tiene fuerzas en este país. La representación parlamentaria por lo general refleja las fuerzas políticas de la nación.

El señor **Melivilu**.— Su Señoría ha negado.

do en otras ocasiones que las fuerzas parlamentarias reflejen la opinión del país.

El señor **Quevedo**.— Yo ruego a Su Señoría que me oiga terminar mi pensamiento.

El señor **Melivilu**.— ¿Cómo voy a oír a Su Señoría cuando está discurrendo sobre bases completamente falsas? Y por lo demás, debo decir a Su Señoría que un Diputado que se opone a que otro Diputado hable cuando va a denunciar un robo, es indigno de llamarse representante del pueblo.

El señor **Quevedo**.— No es la primera vez que Su Señoría está perturbado.

El señor **Melivilu**.— Yo no admito ninguna insolencia.

El señor **Quevedo**.— Y yo no puedo prestar atención a los irresponsables.

El señor **Melivilu**.— Su Señoría sí que es un irresponsable a quien toda la Honorable Cámara desprecia por su ignorancia.

El señor **Quevedo**.— No me importan los desprecios de la Honorable Cámara siempre que cuente con el aplauso de mis electores y del pueblo.

El señor **Melivilu**.— No puede contar con ese aplauso, porque Su Señoría ha sido expulsado del partido comunista.

El señor **Quevedo**.— Expulsado como estoy, siempre mis electores me han manifestado su adhesión, actitud que es mucho más honrosa que la de Su Señoría.

El señor **Carvalho**.— Su Señoría no representa al partido comunista en esta Honorable Cámara, porque ha sido expulsado de él.

El señor **Quevedo**.— En todo caso represento la causa comunista, y eso me basta.

Pido, señor Presidente, que Su Señoría se sirva hacer respetar mi derecho.

Exponía que había motivos más que suficientes para que se reconociera al Gobierno del Soviet. El partido comunista tiene hoy fuerzas considerables en el país.

El señor **Carvalho**.— Su Señoría no tiene derecho a hablar en nombre del partido comunista, porque está expulsado de él.

El señor **Quevedo**.— Mal que les pese a algunos honorables Diputados del partido demócrata, que siempre han servido de carnada a los partidos burgueses, digo que la representación parlamentaria, en general, representa las fuerzas políticas de la Nación, cuando son las elecciones correctas. En las últimas elecciones, no hubo tanta violencia

como en las anteriores, ni se intervino tal vez en la forma tan desvergonzada que se empleó en las elecciones anteriores; pero, no obstante que el cohecho fué tan vergonzoso como antes, pudo el partido comunista aumentar sus fuerzas en el Parlamento. Y es así como tiene aquí un porcentaje superior a las fuerzas que tiene en el Parlamento francés; un porcentaje mayor que el que tiene en la mayoría de los países europeos...

El señor **Carvalho**.— Mucho más que en Bolivia...

El señor **Quevedo**.—...y un porcentaje mayor que el de todos los países americanos. Este es un factor que debe tomarse en cuenta para reconocer a este Gobierno. Nuestras fuerzas en este país han aumentado después de las últimas elecciones. Esto quedó de manifiesto con las elecciones complementarias de Chillán, de Valparaíso, de Antofagasta y de Tarapacá.

Quien no comprenda esto, quiere decir que tiene un criterio muy estrecho para apreciar la verdadera situación política de este país. No veo yo, entonces, qué obstáculo puede haber para el reconocimiento de esta República, que ya ha sido reconocida por países tal vez más reaccionarios que el nuestro, y por todos los pueblos que marchan a la cabeza de la civilización.

Se sostiene por cierta corriente de la clase capitalista que es un peligro reconocer esta República por cuanto el partido comunista es un partido internacional, por cuanto la Tercera Internacional puede poner en peligro al régimen capitalista, por este sólo hecho de ser internacional. Yo pregunto, la religión católica, la masonería, ¿no son, acaso, internacionales? Son perfectamente internacionales y tan internacionales, que obedecen a jefes únicos, que tienen sus jerarquías a las cuales se rinde absoluto respeto, que obedecen a normas, a verdaderos dogmas que no se pueden dejar de obedecer. Y si estas dos organizaciones son internacionales y han vivido mucho tiempo y han desempeñado siempre un papel en la humanidad, ¿qué de sorprendente puede haber en que subsista un partido político que tiene tal vez más laudables fines que los que llevan las corrientes que antes he mencionado?

Nuestro internacionalismo, Honorable Cámara, no tiene nada de nocivo, pues, tiende sólo a la cooperación universal de los hom-

bres, tiende a la paz entre todos los pueblos.

Yo no sé qué pueda tener de malo este internacionalismo que no significa un peligro para nadie. La República de los Soviets no ha sido imperialista como otros países, como Inglaterra, como Francia, como Italia, y actualmente como tantos otros países. La República de los Soviets ha respetado a los países vecinos pequeños, a pesar de haber tenido fuerzas bastantes para haberlos sometido a su yugo.

No lo ha hecho, sin embargo; porque frente a la tolerancia que manifiesta por los demás países respecto a sus intereses materiales, siente también la tolerancia espiritual, a fin de evitar este imperialismo que tantos males ha hecho a la humanidad.

Por eso, Honorable Cámara, el reconocimiento de este Gobierno puede traer consigo relaciones más estrechas y vínculos más efectivos de todo orden. En consecuencia, el reconocimiento de aquella República no se debe prolongar más tiempo.

Así, en lo que respecta a la agricultura, tenemos algo que aprender de ese país; en lo que se refiere a las vías de comunicación también hay mucho que aprenderle, pues el ferrocarril más largo del mundo lo ha terminado recientemente Rusia, ferrocarril de 6,000 millas de largo.

La instrucción primaria en Rusia es un modelo para todo el mundo. Los profesores, si estudian detenidamente el plan implantado en aquel país, por el gran pedagogo Lunacharsky, tendrán que aprender mucho, sobre todo en lo que atañe a concluir con el analfabetismo, que es un problema tan grave.

Creo que si este punto se medita bien, debemos pensar en ir sin reservas al reconocimiento de esta gran República, ya que este reconocimiento en la actualidad no sólo tiene estas proyecciones de carácter material y espiritual, sino también para salvaguardar nuestra situación en el futuro.

Todos los países americanos, en el porvenir, pueden ser presas del imperialismo de Norte América. Y no será, como han manifestado algunos colegas, el Japón el que pueda detener ese imperialismo de Estados Unidos. Quien puede detenerlo es Rusia; este país que aspira también a tener la preponderancia sobre el mar Pacífico. Y será

por medio de la paz, de la reciprocidad internacional, extendiendo su influencia sobre el Asia, para pasar en seguida al Pacífico, que logrará esto.

El señor **Navarrete**.—Es larga la distancia.

El señor **Quevedo**.—Larga será la distancia, pero la civilización no reconoce distancias; el progreso no reconoce fronteras ni vallas...

Es por esto que conviene mantener las más cordiales relaciones con aquella potencia, que no tiene más delito que estar dirigida por los trabajadores. Y véase que a pesar del bloqueo en que se la ha mantenido, este país ha obtenido una preponderancia bien merecida en el mundo.

Si los honorables Diputados quieren velar por la soberanía de la Nación, deben buscar relaciones de todo orden con aquellos países. No debemos tener relaciones inútiles con países que no tienen reciprocidad de ninguna especie con nosotros.

¿Cuánto cuesta al Erario mantener Ministros, Embajadores y servicios consulares costosísimos en países que no nos dan ningún provecho, que no nos envían productos suyos y que no son un mercado eficiente para nuestra producción?

Yo no pretendo que los Diputados burgueses, por sus razones ideológicas, reconozcan al Gobierno de este país; pero ojalá lo hagan siquiera por razones materiales, por razones de conveniencia próxima e inmediata.

Se dice también que lo que se pretende evitar es la dictadura de los de abajo, con la implantación de un nuevo régimen.

Se formulan cargos graves contra una pretendida dictadura.

La dictadura imperante en Rusia es sólo transitoria, sólo momentánea, mientras lo-gramos substituir un régimen que creemos injusto por otro más justo.

De modo que, pasada esta época de transición, indudablemente tendremos que proclamar la más amplia libertad, o al menos, la libertad que sea compatible con la sociabilidad humana.

No veo, pues, por qué se teme a esta dictadura de los de abajo cuando es temporal, puramente transitoria.

El interés material de este país está en hacer cesar la crisis salitrera. Es necesario,

entonces, buscar aquel mercado inagotable para nuestro nitrato. De otro modo querría decir que la Cámara está empeñada en mantener la ruina de aquella gran industria, que ha sido la fuente principal de riqueza para esta República.

Yo debo advertir, para que nadie se equivoque, que yo no hablo a nombre del partido comunista. Desgraciadamente, estoy fuera de él, porque he sido separado, pero estoy seguro que pronto volveré, y no sólo... Pero si no formo parte de sus filas, estoy siempre defendiendo y propiciando la causa comunista.

De manera que quiero que quede bien en claro que no hablo a nombre del partido comunista; hablo sólo por mi propia iniciativa. Pienso y deseo el bienestar de la Nación y por eso creo que se impone un proyecto exigiendo al Gobierno el reconocimiento del Gobierno de Rusia, como lo están haciendo todos los países civilizados del orbe...

Voy a terminar esta parte de mi exposición manifestando mi deseo que cuanto antes se haga este reconocimiento, porque los primeros países que lo han hecho tienen preferencia para las más cordiales relaciones de todo orden, de orden material, de orden industrial, de orden moral y espiritual con aquella gran República.

3.—LIBERTAD DE IMPRENTA

El señor **Quevedo**.—Ahora voy a tratar de otro punto...

Voy ahora a hablar de la libertad de imprenta que por muchos años fué respetada en nuestro país, y que fué una de las conquistas ciudadanas de mayor importancia de nuestro país. Esta libertad ha sido respetada en todos los tiempos, aun por los más poderosos dictadores. Bismarck, el Canciller de Hierro, a pesar de todo su poder no se atrevió a conculcarla, y, sin embargo, en nuestro país se ha lesionado esta conquista de la libertad ciudadana.

Por cierto que no ha sido la prensa burguesa la que ha caído...

El señor **Barra Woll**. — No ha dejado de caer, pues ha sufrido atropellos no hace mucho tiempo.

El señor **Quevedo**. — Entonces se quejaban, pero ahora que son atropelladas impren-

tas que representan otras ideologías no protestan. Esto revela que hay dos morales: una para apreciar los hechos propios, y otra para los ajenos, y cuando hay dos morales diferentes para un mismo caso, no hay moral.

El señor **García Henríquez**. — “El Diario Ilustrado” protestó de esos atropellos.

El señor **Quevedo**. — Ojalá protestara siempre que se ataque la libertad de imprenta.

El señor **García Henríquez**. — Siempre ha protestado y seguirá protestando cada vez que se presente el caso.

El señor **Quevedo**. — Se trata del atropello a un diario pequeño de Gorbea, que no tiene otro pecado que el de ser editado por un municipal comunista de esa localidad.

Este periódico de Gorbea empezó una fiscalización para evitar el derroche de los dineros de esa comuna, señalando datos concretos y a los culpables del derroche... Pues bien, esto le valió una querrela absolutamente injusta que el juez de Pitrufulquén encontró procedente.

Y ese municipal comunista ha sido declarado reo, está en calidad de preso por el delito de cuidar de los bienes de la comuna a que pertenece.

Hace varios días que este camarada está preso y no ha habido en este Parlamento ninguna palabra para protestar porque se ha reducido a prisión a un hombre por el sólo delito de manifestar u opinar por medio de la prensa, y todavía defendiendo los intereses de una localidad.

Hace pocos días, un juez de Santiago dictó orden de detención, monmentánea, en contra de dos caballeros, y es necesario hacer presente que este juez tomaba una medida, muy benévola si se considera el delito que se suponía. Se formó con tal motivo una alharaca que todos conocemos, se habló en el Senado y en esta Cámara; pero esos eran caballeros, y este otro es un pobre representante comunista que, a pesar de que reviste cierta autoridad, no debe ser muy respetable para las autoridades y para los honorables Diputados.

Deben apreciarse, con mayor equidad estas cuestiones. Debe haber una justicia igual para todos.

Yo no confío en que la prensa burguesa vaya a hacer campaña en contra de ese juez

que ha entrado a conculcar la libertad de pensamiento.

Entiendo que ahora en este recinto poco se defiende a la prensa burguesa. Su primer defensor, el señor Edwards Matte, renunció porque vió que estaba defendiendo una mala causa. El señor García Henríquez que pretendió ser un defensor paternal...

El señor **García Henríquez**. — Un defensor filial, no soy tan viejo.

El señor **Quevedo**. — Digo que no confío en que la prensa burguesa vaya a levantar una tempestad en la opinión para defender la libertad de esa misma prensa.

No le conviene. Calla.

El señor **García Henríquez**. — ¿Cuándo ocurrió el hecho que Su Señoría denuncia?

El señor **Quevedo**. — Hace aproximadamente un mes.

El señor **García Henríquez**. — Su Señoría me perdonará que le haga el cargo de que no se hayan sabido antes aquí estas cosas. Su Señoría, que las sabía, no ha venido antes a denunciar estos hechos a la Cámara.

El señor **Quevedo**. — No lo había hecho, porque no me habían favorecido los sorteos para inscribirme.

El señor **García Henríquez**. — A pesar de todo, Su Señoría no se puede quejar de la suerte. Su Señoría es el que más ha hablado en esta Cámara hasta ahora, y no le habría faltado oportunidad para hacer estos denuncios.

Por lo demás, si hubiera habido incorrecciones en los hechos que Su Señoría denuncia, tenga la seguridad de que lo habrían acompañado en esta Cámara.

El señor **Quevedo**. — No me habrían acompañado porque hay en la Cámara manifiesta hostilidad hacia los Diputados de la izquierda, especialmente hacia el Diputado que habla.

Esto está aquí bien comprobado.

Por esta razón habría sido inútil que yo hubiera pretendido hablar sobre esto.

De todos modos, más de alguna vez voy a cobrarle la palabra a Su Señoría, a ver si habla por hablar o lo hace sinceramente.

El señor **Valencia Courbis**. — Cóbrenle, Su Señoría, ahora mismo la palabra y detalle Su Señoría y demuestre que los cargos hechos por este municipal comunista eran justos, y que efectivamente se robaban los dine-

ros municipales y efectivamente había ladrones, como lo había denunciado. Pruebe Su Señoría que este municipal era un hombre digno, y que el juez, contrariando la ley, metió a ese hombre honrado a la cárcel, y que el juez amparó los robos y amparó a los ladrones, pero no es esto lo que Su Señoría dice aquí. Su Señoría dice solamente que este funcionario, este municipal, ha denunciado incorrecciones groseras en el manejo de los fondos municipales; pero Su Señoría no da las razones por qué fué declarado reo injustamente este municipal comunista.

Nada ha dicho, pues, Su Señoría de la cuestión de fondo.

Y por esta razón, nosotros hemos permanecido callados.

No basta el hecho de que sea comunista el denunciante o que sea pobre el individuo que falta para que se ataque e insulte a un juez porque lo ha declarado reo.

Es necesario, honorable Diputado, atacar con conciencia y buenas razones, con argumentos de fondo y no solamente de forma, con simples palabras.

Diga Su Señoría estas cosas, y compruéntelas Su Señoría, haga argumentos de fondo, con buenas palabras y con buenas razones, y entonces estarán del lado de Su Señoría todos los hombres honrados, sean de la derecha o de la extrema izquierda.

En otra forma, los hombres honrados guardaremos silencio, lamentando que Su Señoría traiga aquí estas cuestiones sin hacer ver las razones en que deben fundarse.

El señor **Quevedo**. — Yo voy a decir a la Honorable Cámara que la prensa capitalista, de todos los colores políticos del país, ha denunciado muchos robos sin comprobarlos.

El señor **Valencia Courbis**. — Su Señoría vuelve a apartarse de la causa para la que estaba reclamando adhesión de los demás Diputados. Y si Su Señoría va a continuar divagando, siempre nos encontraremos con un montón de palabras que se desvanecen como el aire, como el humo de los cigarrillos que fumamos en esta Sala, pero no nos encontramos con el cuerpo preciso de la materia en debate. Y a eso voy, para que Su Señoría sea sincero en su exposición.

El señor **Quevedo**. — Quiero demostrar la manera injusta como los Tribunales de Justicia de este país aplican la ley, y la demos-

tración es muy fácil. He dicho que la prensa de todos los colores políticos denuncia constantemente fraudes, robos, y señala a los funcionarios culpables.

¿Por qué no son llevados a los tribunales los Directores de esos periódicos o los autores de esos artículos? Porque los afectados comprenden que en los juicios se interpreta en forma benigna la Ley de Imprenta, que no los van a atender, o porque comprenden que se van a mover toda clase de influencias para que esos directores, que son poderosos, no sean castigados.

El señor **Barra Woll**. — Porque hay criterio de clases para interpretar la ley.

El señor **Quevedo**. — Efectivamente, hay criterio de clases, y eso es lo que estamos condenando. Ese criterio no deben tenerlo jamás los Tribunales de Justicia, porque si éstos tienen criterio de clases, no se deben llamar Tribunales de Justicia, sino de Injusticia. Y esto es lo que, en realidad, pasa en este país.

También debo advertir al honorable Diputado que estos hechos están comprobados; pero, como el honorable Diputado es abogado, sabe muy bien lo engorroso que es la tramitación de un juicio cualquiera, y los que son legos en materias de derecho no saben, como se dice vulgarmente, atar ni desatar en esto, y no tienen dinero para pagar abogado, porque la gran mayoría de los abogados sirve a sus clientes sólo por el interés; faltan a la ley, que les impone ciertas obligaciones para defender a los que no tienen recursos. Pero repito, los abogados no defienden jamás a nadie cuando no ven una gruesa suma de dinero que se les pueda pagar por su defensa.

Estos modestos periodistas de la clase trabajadora no tienen dinero. Ellos no saben ni la forma de presentar la querrela, ni las disposiciones legales que deben señalar, ni del término de pruebas, ni nada de eso. Si son demandados, ellos no saben a veces el valor que tienen las notificaciones y, lo que es más grave todavía, hay veces en que las notificaciones que se hacen por los receptores o por los funcionarios encargados de notificar, son notificaciones puramente imaginarias, y como ante nuestra ley son ministros de fe, deben ser creídos...

El señor **Valencia Courbis**. — ¿Quiere permitirme una interrupción?

el señor **Quevedo**. — Como no, honorable Diputado.

El señor **Valencia Courbis**. — Su Señoría está diciendo que los abogados, sin excepción, no defienden juicios sin cobrar gruesas sumas y, mucho menos, juicios de carácter criminal. Su Señoría decía con estas palabras que el periodista comunista, — creo que él mismo o los de su clase, según se desprende de las palabras de Su Señoría, — ignoran los procedimientos legales, que muchas veces no se les notifica, etc... Pues bien, yo le hago a todas estas expresiones vagas de Su Señoría la siguiente proposición concreta: si Su Señoría me demuestra que ese municipal comunista a que Su Señoría se ha referido, no ha sido notificado y sin embargo, está preso, o bien que ese municipal comunista ha tenido razón en todo lo que ha dicho, y tiene en sus manos las pruebas y a pesar de todo, ellas no le han servido para obtener justicia del juez, cuente Su Señoría con un abogado gratuito, que no le cobrará ninguna suma a su defendido...

El señor **Quevedo**. — Muchas gracias. Ojalá este ejemplo lo imitaran los demás...

El señor **García Henríquez**. — Con este abogado tiene de más Su Señoría.

El señor **Córdoba** (don José Santos). — Permítame una interrupción, honorable Diputado.

El señor **Quevedo** dice con toda razón que nosotros, por experiencia, conocemos la injusticia ambiente de los tribunales. Cada vez que un diario de la clase obrera ha hecho una campaña levantada, enérgica, demostrando que en realidad es ladrón quien así ha sido llamado, ese diario ha sido llevado a los estrados de la justicia y ha sido condenado.

Conozco dos casos ocurridos recientemente en Antofagasta. El caso del capitán Villouta, que estuvo en Chuquicamata, y a quien el diario comunista le formuló serios cargos, cargos vergonzosos y deprimentes para el prestigio de un hombre y para el uniforme que carga... Pues bien, el señor Villouta se presentó a los tribunales de justicia y éstos condenaron al periodista; sin embargo, hoy día ese mismo señor se encuentra acusa-

do ante la justicia por estos mismos delitos, hoy comprobados, y que entonces denunció el diario basado en documentos que tenía.

Otro caso, la Junta de Vecinos de Antofagasta, contra la opinión unánime de los habitantes de la provincia, en un juicio que desde hace tiempo viene sosteniendo con las empresas salitreras por cobro de varios millones de pesos, que estos señores no quieren pagar, a pesar de que han reconocido que los deben, y no los pagan, tanto porque tienen muchas influencias como por la inexplicable lenidad de la justicia, esta Junta hizo una transacción indigna, porque entregaba la mayor parte de esos millones, para recibir una migaja.

El diario comunista hizo una gran campaña, que preocupó a toda la provincia, que preocupó también al Gobierno; pero el diario fué inmediatamente amenazado con una acusación y fueron perseguidos sus redactores, y todo el mundo creyó que al procesar a los escritores de ese diario, la justicia procedería por algún motivo justificado; pero el propio señor Ministro del Interior, imponiéndose de esa transacción, amonestó enérgicamente al Presidente de la Junta de Vecinos e hizo poniéndole el veto, que ese acuerdo quedara en nada, que fuera anulado y con ello condenó la actuación del señor Ugarte, quien no sólo tuvo la frescura de defender ese acuerdo, sino que inició con su jefe, como lo era el señor Ministro del Interior, una discusión por telégrafo, queriendo resistir el voto y no anular el acuerdo que se había tomado.

El señor Ugarte permanece en la Junta de Vecinos y aun deben andar los papeles en el juzgado de Antofagasta, en que se persigue a los periodistas.

Con esta experiencia, tenemos que afirmar siempre que no reconocemos la justicia de los tribunales, y que se procede siempre con criterio de clases, cuando se juzga en las Cortes o juzgados.

El señor **García Henríquez**.— Si me permite una interrupción Su Señoría. Seguramente eso no se debe a que los miembros del poder judicial o los que administran justicia cometan injusticias como dice Su Señoría, sino que se debe a las disposiciones absurdas de la ley de imprenta, que es el insulto más formidable que se ha podido hacer a la libertad de imprenta.

Ahí se condena, en virtud de sus disposiciones, por los delitos más absurdos... Los propios Diputados podemos ser llevados a los estrados de la justicia por un denuncia que aquí hagamos.

El señor **Córdoba** (don José Santos).— Precisamente, honorable Diputado, esta mala administración de justicia, en gran parte se debe a lo absurdo de esa ley; y se debe también, por otra parte, a que los encargados de hacer justicia han llegado hasta nuestras imprentas muchas veces para destruirlas o incendiarlas.

El señor **Quevedo**.— No es sólo de estos bancos desde donde se dice que esta ley es injusta; pero esta ley, reconociéndola muchos tribunales como manifiestamente inconsulta, no la han aplicado. Al menos, a la prensa burguesa no la han aplicado...

Las leyes malas, como son casi todas para el pueblo, pueden ser tolerables cuando responden siquiera a ciertas necesidades; pero se ha venido a conculcar aquí, señor Presidente, una libertad que es muy sagrada para los chilenos y cuya aplicación ha tenido que traer estos errores, y han hecho muy bien algunos tribunales en desentenderse de ella; pero lo malo está en que se desentienden cuando los que pueden recibir las sanciones de esta ley son potentados o de la clase capitalista y, en cambio, la aplican implacablemente cuando los afectados pertenecen al proletariado.

Esto es lo verdaderamente odioso de esta ley.

Por lo demás, la antigua Constitución fué muy clara en lo que respecta a garantizar esta libertad; la antigua Constitución, con todos los errores que tenía, tenía esto de bueno: que prestaba más garantías a las libertades públicas que la actual Constitución. La actual Constitución ha venido a cercenar muchas libertades, y sépanlo todos que, para vergüenza de este país, ha habido partidos populares de esta nación que apoyaron esta Constitución y todos los demás partidos, a excepción del comunista, la toleraron. Se han puesto, vergonzosamente, la mayor de las mordazas...

El señor **Durán**.— Su Señoría está equivocado por lo que se refiere al partido radical, porque él no apoyó la Constitución actual.

El señor **Quevedo**.— El partido radical **activó y apoyó su despacho.**

El señor **Durán**.— Su Señoría está **equivocado.**

El señor **Quevedo**.— Por lo menos la **to-leró.**

El señor **Durán**.— **Nó, señor Diputado.**

El señor **Quevedo**.— El partido radical, por lo demás, ha sido cómplice en la **conculca-ción de las libertades cuando ha estado en el poder.**

El señor **Durán**.— Su Señoría diserta sobre distintos tópicos con la más perfecta ignorancia de lo que dice. El partido radical, en las reuniones de notables protestó siempre de todo lo que fuera a conculcar las libertades públicas. Fué el único partido que se mantuvo en posición rectilínea frente a los demás partidos en las sesiones de la Constituyente, donde se aceptaron una gran cantidad de disposiciones desacertadas y conculcatorias de las libertades públicas.

En seguida, cuando se trató de aprobarla en un plebiscito, el partido radical la **combatió.**

El señor **Quevedo**.— Si al decir la verdad se llama ignorancia, yo prefiero ser un ignorante verídico antes que un científico mentiroso.

El señor **Durán**.— Su Señoría es ignorante y mentiroso... y grosero.

El señor **Silva Lastra**.— Las expresiones que aquí se están diciendo...

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— El honorable Diputado no se había referido a ninguno de sus honorables colegas...

—**Hablan a la vez varios honorables Dipu-tados.**

El señor **Reyes**.— El honorable señor **Quevedo** no se ha referido a ningún honorable Diputado al decir esas palabras.

El señor **Córdoba** (don José Santos).— En cambio, el honorable señor **Durán** se refirió directamente al honorable señor **Quevedo.**

El señor **Durán**.— Yo he estimado que el señor **Quevedo** se refería a mí y me ví en la necesidad de replicarle.

El señor **Reyes**.— Se rebajó entonces Su Señoría.

El señor **Durán**.— Lo he considerado siempre a la misma altura que el Diputado que habla.

—**Hablan a la vez varios honorables Dipu-tados.**

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— La Mesa entiende que el honorable señor **Quevedo**, al emplear esas palabras, no se ha referido a ninguna de sus colegas.

El señor **Silva Lastra**.— Permítame una interrupción, honorable Diputado...

El señor **Quevedo**.— Como me están to-mando demasiado tiempo estas interrupciones, yo deseo continuar, señor Presidente.

El señor **Orrego**.— Yo me opongo a que se continúe con interrupciones, señor Presidente, porque estoy inscrito a continuación y deseo hacer uso de mi derecho.

El señor **García Henríquez**.— Pierda la la esperanza Su Señoría...

El señor **Quevedo**.— Yo quiero dar un dato para manifestar este hecho: que el Partido Radical también ha violado las libertades públicas. Las violó cuando fué Ministro del Interior el señor **Quezada**, quien decretó el estado de sitio en forma verdaderamente inconsulta...

El señor **Silva Lastra**.— Con otra Constitución, no con la del 25.

El señor **Sierra**.— Ese es un error de hecho.

El señor **Silva Lastra**.— Esto prueba que no es cuestión de Constituciones.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Ruego a los Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor **Sierra**.— En esa ocasión la Cámara entera aprobó la ley que establecía el estado de sitio, con los votos de los propios comunistas y demócratas, con los votos de la Cámara entera, como he dicho.

El señor **Córdoba** (don José Santos).— En esa época no había comunistas en la Cámara, de manera que yo protesto de semejante invención.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Vuelvo a advertir a los honorables Diputados que con estas interrupciones cercenan el legítimo derecho de otros Diputados que están inscritos. El honorable señor **Orrego**, que está inscrito a continuación del honorable señor **Quevedo**, ha reclamado, por este motivo, de estas interrupciones.

El señor **Silva Lastra**.— Estas interrup-

ciones son provocadas, de manera que son inevitables.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Son tan continuas las interrupciones, que así no se puede continuar un debate ordenado.

El señor **Quevedo**.— He querido señalar hechos comprobados para que no se diga que estoy falseando la verdad. Cuando era Ministro del Interior el señor Arancibia Laso ¿sabían Sus Señorías cómo prometió solucionar los problemas sociales?... A palos.

4.— RESGUARDO DE LOS TERRENOS FISCALES EN EL SUR DEL PAIS

El señor **Quevedo**.— Tengo que tratar aún otro punto. Me refiero a la seguridad que debe tener el Fisco sobre los terrenos que posee en el Sur del país. He hablado con el Gobernador de La Unión y me ha manifestado que para poder él conceder la fuerza pública necesita del visto bueno de la Inspección General de Tierras y Colonización, conforme a una circular enviada por el Gobierno, aun cuando se trate de terrenos fiscales perfectamente saneados, aun cuando se trate de terrenos no discutidos al Fisco.

Esta idea del Gobierno de exigir que la Inspección de Tierras autorice el auxilio de la fuerza pública para desalojar a los ocupantes de tierras fiscales es perfectamente sabia y lógica, pero quedaría burlada si todos los intendentes y gobernadores interpretaran esta disposición gubernativa conforme la interpreta el gobernador de la Unión y conforme a la interpretación que le da la mayoría de los representantes del Ejecutivo en el Sur del país...

Es sabido que con la acción, con la audacia de los usurpadores de tierras fiscales, en la región austral ya el Fisco tiene muy pocas tierras que pueda considerar absolutamente saneadas en su favor, pues casi todas han sido objeto de acaparamiento material o bien objeto de falsificación de títulos, que perjudican considerablemente los intereses del Estado.

Por eso hago ver aquí en la Cámara, y ojalá esto llegara a conocimiento de los representantes del Ejecutivo, que aun tratándose de terrenos litigiosos en que tiene interés el Fisco, no se debe autorizar el au-

xilio de la fuerza pública, para impedir que los usurpadores se adueñen de esa propiedad fiscal, sin la autorización de la Dirección General de Tierras y Colonización.

Debo decir con toda franqueza que en los últimos tiempos, tanto el señor Ministro, como el Director de Tierras y Colonización, están empeñados, al parecer, en resguardar las propiedades fiscales del Sur del país; pero no sucede lo propio con los funcionarios subalternos de la región austral, encargados de resguardar estas tierras del Fisco, que son la reserva más rica y preciosa por el porvenir del país.

El señor **Navarrete**.— El señor Sierra, señor Presidente, ha hecho una aseveración bastante grave para el Partido Demócrata, en el sentido de que el Partido Demócrata aceptó, con su silencio por lo menos, la implantación del estado de sitio, dictada por el Ministro del Interior en esa fecha, don Armando Quezada Acharán.

Como de esa aseveración quedará constancia en el Diario de Sesiones de la Cámara, yo me creo en el caso de rectificarla, porque es absolutamente inexacta.

El Partido Demócrata protestó, con toda la energía de que era capaz, contra esta medida gubernativa que violaba la Constitución y las libertades públicas.

Quiero dejar establecida la verdad de los hechos, para que no aparezca mañana en la versión de nuestras sesiones que esa aseveración no ha tenido una rectificación.

El señor **Córdoba** (don José Santos).— El Partido Demócrata y el propio compañero Cárdenas fueron víctimas de esa medida.

El señor **Cárdenas**.— Es la verdad.

El señor **Quevedo**.— Voy a continuar en mis observaciones.

Dije que los representantes del Ejecutivo debían tener mayor interés por cautelar los intereses del Estado, que, como todos saben, son los intereses de todos los conciudadanos, no sólo de las generaciones actuales, sino también de las generaciones futuras.

Y decía que ojalá el señor Ministro del Interior o el Ministro de Agricultura, en fin el funcionario encargado de este resguardo, enviara las circulares que sean del caso, a los gobernadores e intendentes, para que no presten el auxilio de la fuerza

pública, para que no sean lanzados de su parcela de tierra los ocupantes, aun cuando sean litigiosos sus derechos. Basta que el Estado tenga interés en ellas, para que sean salvaguardadas.

Además, debo exponer que la mayor parte de las tierras del Sur son del Fisco. Esto le aclarará mucho más el decreto-ley 601, sobre constitución de la propiedad austral.

Si las revoluciones militares han hecho algo de bueno, una de las cosas buenas, fué este decreto-ley 601, que vino a resguardar, como nunca tal vez, los derechos, los intereses del Fisco.

Esto no quiere decir que este decreto-ley no tenga sus defectos. Tiene muchos defectos, como toda ley que se hace en forma atolondrada; como todas las leyes, que basta que sean leyes para que tengan algo o mucho de malo.

En este mismo departamento de La Unión, por esta misma interpretación de las disposiciones gubernativas ocurrió un hecho de sangre que entonces no quise traer a la Cámara, porque el Gobierno se empeñó en ponerle remedio; pero las autoridades de aquel departamento no han obedecido como era de esperarlo, las instrucciones del Gobierno.

En el fundo Panqueco, de aquel departamento, hubo un choque entre los usurpadores de tierra y los ocupantes de ese fundo.

Aquí debo manifestar que no intervinieron los carabineros. Fué sencillamente un señor francés que buscó a ciertas personas, verdaderos bandoleros, a fin de asaltar a los honrados ocupantes.

De este hecho resultaron un muerto y seis heridos de gravedad, que están en el Hospital de La Unión.

Intervino en esta cuestión el juez de letras de La Unión, juez suplente. De ahí que se cometieran muchas irregularidades.

Se hizo detener al protagonista de este hecho sangriento. Este señor francés confesó ante el juez que él había hecho todos los disparos que provocaron la muerte de un indígena y que dejaron heridas a seis personas, incluyendo entre los heridos a una mujer.

Yo creo que el deber más elemental de un tribunal de justicia habría sido detener inmediatamente al autor de este delito que

lo confesó espontáneamente. Pero no se hizo eso: se trataba de un hombre rico, de un extranjero poderoso y, naturalmente, no podían hacerlo los tribunales chilenos...

En cambio, se tomó presos a los indígenas y a los ocupantes, se flageló por los carabineros al indígena Pedro Cosío, que no hacía otra cosa que defender las tierras de sus antepasados y enseñar a leer y escribir a los indios, que no poseen estos rudimentos de la instrucción. Este indígena fué cruelmente flagelado, y esto se puede probar, porque consta en el expediente que existe en el juzgado La Unión.

Los jueces tienen un modo especial de eludir su responsabilidad en estos casos, modo que se puso en práctica en esta ocasión en que se preveía que ocurrirían estos sucesos. Este medio consiste en que el juez titular pide licencia y entra un juez subrogante. Por este medio se llevó a efecto el asalto a los ocupantes.

Este sistema se practica en el Sur del país... y creo que también en el Norte. Estos jueces subrogantes son los que cometen las mayores pilatunadas, no siempre, pero en casi todos los casos, porque la sanción no cae en forma efectiva sobre ellos. Esto es más inconveniente aun, cuando se trata de abogados subrogantes, que están ligados a intereses de círculo y ejercen las funciones en litigios en que ellos son parte interesada. Los jueces titulares, con manifiesta mala fe, piden permiso para que otro juez irresponsable, tolere todas las villanías.

Es preciso que nuestras leyes contemplen disposiciones bastante enérgicas, a fin de que la sanción legal caiga no sólo sobre los jueces titulares, sino también sobre estos famosos jueces subrogantes que se prestan para cometer toda especie de chanchullos.

Decía, señor Presidente, que en el juzgado de La Unión, aun hasta la fecha no se ha detenido al autor de este crimen.

¿Puede ser esto justo? Yo he dado a conocer estos hechos a la prensa, pero, a pesar de esto, ni la Corte de Apelaciones respectiva, ni la Corte Suprema se preocupan de este hecho sangriento que costó la vida a un trabajador y la mutilación, tal vez perpetua, de varios otros.

Los tribunales no se preocupan de hechos sangrientos como el que he relatado, pero están alarmadísimos porque un juez de San-

tiago detuvo a dos potentados... Esta es la flamante justicia que tenemos en este país. Yo desearía no tener que preocuparme de estas cosas, pero mientras los tribunales no enrielen su acción por las normas de la verdadera justicia, tendré que estar protestando, dentro de esta Cámara y fuera de ella, para formar conciencia nacional a este respecto.

Pero no sólo en Osorno, en La Unión también ocurren estos hechos.

Osorno ha sido un campo propicio para diversas clases de abusos.

Me ha llegado una comunicación de tres conocidos demócratas autonomistas de aquella región, que han sido hostilizados por los carabineros.

Creo que estas personas, por el sólo hecho de ser autonomistas, no tendrán padrinos que los defiendan.

El señor **Navarrete**.—Sería bueno que nos zahiriera en su discurso, porque, de otro modo, nos va a obligar a decirle cuatro palabras que no querríamos decirle.

El señor **Quevedo**.—Aunque diga mil.

El señor **Navarrete**.—Ya sabíamos que íbamos a perder el tiempo.

El señor **Quevedo**.—Digo que estos demócratas autonomistas fueron víctimas de los mayores atropellos con la complicidad de muchos flamantes demócratas, de carácter oficial, digamos.

Me refiero a aquellos hechos sangrientos de Osorno, que son conocidos de los honorables Diputados y que trajeron, como consecuencia, después, la muerte de unos de los propios representantes del departamento de Osorno.

5.—PRORROGA DE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA HORA DE LA SESION

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Permítame, honorable Diputado.

Ha terminado la primera hora.

El señor **Sierra**.—Permítame, señor Presidente.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Ha terminado la primera hora, señor Diputado.

El señor **Sierra**.—Yo quería pedir al señor Presidente que se sirviera solicitar el asentimiento de la Cámara para usar de la

palabra por dos minutos a fin de contestar las observaciones que hiciera el honorable señor Urrejola en la sesión pasada.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al honorable señor Sierra.

El señor **Matta**.—Siempre que se prorrogue la orden del día.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor **García Henríquez**.—Que se prorrogue la primera hora hasta las seis.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para prorrogar la hora hasta las seis, prorrogando la segunda por siete minutos.

Acordado.

Tiene la palabra el honorable señor Sierra.

6.—CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA Y CONSUMO DE CARBON POR LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.

El señor **Sierra**.—El honorable señor Urrejola manifestó en la última sesión, que la electrificación de la Primera Zona de los Ferrocarriles irrogaba pérdidas a la Empresa, en vez de economías.

Yo voy a demostrar, con cifras, que éste fué un error del honorable señor Urrejola, como lo insinué en la sesión de ayer.

Voy a dar las cifras exactas referentes al consumo de energía eléctrica y al consumo de carbón, para que se convenza la Cámara de que éste ha sido un espléndido negocio para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El valor del consumo de energía eléctrica durante los últimos seis meses fué en la Primera Zona, de 1.830,418 pesos, y no de 2.550,000 pesos, como afirmó el honorable señor Urrejola.

Siguiendo el mismo raciocinio del honorable señor Urrejola, el consumo en un año sería de 3.660,000 pesos, en lugar de 5.100,000 pesos.

El ahorro de carbón en el primer semestre ha sido 44,460 kilos, que, al precio medio de 80 pesos la tonelada puesta en el tender de la locomotora, son 3.552,000 pesos, o sea 7.100,000 pesos anuales, en vez de 3.750,000 pesos que expresa el señor Diputado.

Debe agregarse, fuera de otras economías, la que se ha producido en **jornales**, debido a la reducción del número de locomotoras y del personal de reparaciones, que durante el año 1925 fué de **1.037,000 pesos moneda corriente**, con respecto al servicio a vapor.

Por consiguiente, la economía directa de explotación, es la siguiente:

Carbón	\$ 7.100,000
Energía	3.660,000
<hr/>	
Economía en energía o carbón \$	3.440,000
Economía en jornales	1.037,000
<hr/>	
Total economía directa	\$ 4.477,000

El señor **González**.—Si me permite el honorable Diputado...

Pero esas economías resultan nulas cuando todavía hay cerca de 35 locomotoras a carbón en la Primera Zona que diariamente están gastando carbón y originando gastos en jornales en la Maestranza...

El señor **Sierra**.—La observación de Su Señoría es más aparente que real.

El señor **González**.—Es absolutamente real.

El señor **Sierra**.—Voy a dar el número más o menos exacto de locomotoras...

¿Podría decir Su Señoría cuántas locomotoras a vapor había antes de la electrificación?

El señor **González**.—120.

El señor **Sierra**.—Y Su Señoría ha dicho que ahora solamente hay poco más de 30; por lo tanto, se han retirado del servicio aproximadamente 90.

El señor **González**.—Se había dicho que a partir de la electrificación, todas las locomotoras a vapor se iban a destinar al servicio de las demás zonas, y esto no se ha hecho.

El señor **Sierra**.—No se ha hecho porque todavía no hay las suficientes locomotoras eléctricas. Por eso quedan algunas a vapor, que hacen el servicio de las estaciones...

El señor **González**.—Pero no se venga a decir que no se gasta carbón en la Primera Zona.

El señor **Sierra**.—Yo no he dicho que no se gaste carbón. Trato de establecer que la electrificación procura fuertes economías a la Empresa...

El señor **Navarrete**.—¿A cuánto asciende el consumo de energía eléctrica en la Primera Zona?

El señor **Sierra**.—Yo no querría fatigar a la Cámara con tantas cifras; pero diré a Su Señoría que son 16,440.72 kwhs. los que se consumen...

El señor **Navarrete**.—Pero en pesos...

El señor **Sierra**.—Voy a repetir a Su Señoría las cifras.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Advierto a los honorables Diputados que sólo le quedan tres minutos al honorable señor Sierra y que las interrupciones van a acortarle el tiempo que necesita para terminar sus observaciones.

El señor **Navarrete**.—¿No podría continuar este debate en otra sesión?

Yo rogaría a Su Señoría que hablara más detalladamente en una sesión próxima para poderle contestar y así la Cámara se formaría cabal conciencia de este asunto.

El señor **Sierra**.—Si la Cámara acordara dejarme inscrito, mañana podría desarrollar extensamente mis observaciones sobre este particular, que ahora, por la premura del tiempo, debo hacer en síntesis.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo de la Cámara para dejar inscrito, en primer lugar, para la sesión de mañana, al honorable señor Sierra.

El señor **Quevedo**.—Tengo el sentimiento de oponerme.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Hay oposición.

El señor **Sierra**.—En cuanto al valor de las obras, es muy inferior al de 80.000,000 indicados por el señor Diputado. En efecto, procediendo en la forma habitual en que las empresas ferroviarias establecen el aumento de capital debido a la electrificación de una parte de sus líneas, se debe agregar al valor de las obras propiamente dichas, ascendente a **2.487,828.21 dólares y 2.587,862 pesos 3 centavos moneda corriente**; la diferencia entre el valor del equipo de locomotoras eléctricas necesarias, ascendente a **3.800,884 dólares**, y el valor del equipo a vapor que deja libre para otras secciones no electrificadas, ascendente a **2.550,000 dólares**, es decir, **1.250,884 dólares**.

Por consiguiente, el valor de la electrificación que corresponde a un aumento de ca-

pital en la Primera Zona es de 3.738,712 dólares, más 2.587,862 pesos moneda corriente, o sea el tipo medio en que se pagaron las obras de 8 pesos por dólar: 32.000,005 pesos moneda corriente.

Agregando los gastos de inspección, etc., durante la construcción, se llega a 33.150,000 pesos moneda corriente.

Debe agregarse, por otra parte, que esta economía será aún mayor a medida que se intensifique el servicio, ya que han sido proyectadas por medida de previsión para una movilización muy superior a la actual, trayendo el aumento de movilización una mayor utilización del capital, ya que los intereses son constantes y se reparten sobre mayor unidad de tráfico.

A pesar de esto, desde luego se han rebajado las tarifas de carga igualándolas a las de San Antonio, a pesar del mayor kilometraje y dificultades de gradientes y curvas de las líneas a Valparaíso.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Terminados los incidentes.

7.—REMATE DE TERRENOS SALITRALES

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Dentro de la orden del día corresponde continuar la discusión general del proyecto sobre prórroga del plazo de venta de terrenos salitrales.

Quedó con el uso de la palabra el honorable señor **Cárdenas**. Le quedan diez minutos a Su Señoría.

El señor **Cárdenas** (don Nolasco).—Creo haber demostrado en sesiones anteriores, señor Presidente, las razones que justifican nuestro modo de pensar, al criticar el mensaje que el Ejecutivo ha mandado a esta Cámara pidiendo autorización para rematar terrenos salitrales.

Creemos, digo, que se justifican las apreciaciones que sobre este particular hemos formulado, pues creemos que es indispensable que se consulten en esta nueva zona salitrera por explotar, todas aquellas cuestiones que tienden en primer lugar a garantizar la situación de los trabajadores, como asimismo, que tiendan a proporcionarle recursos al Estado, de acuerdo con las riquezas efectivas que ella representa.

De igual manera exponemos el temor que

nos asiste con motivo de los remates en proyecto, pues los hechos no han demostrado que aparejados a ellos el Gobierno les otorga facultades para disponer de las fuerzas armadas en su exclusivo beneficio, como asimismo, para ahogar las justas peticiones de los trabajadores.

No creo que sea una política digna de continuar, sobre todo si contemplamos el período de evolución por demás interesante por que atraviesa la clase obrera de nuestro país.

Los trabajadores al estar en una agitación constante en el Norte de la República, no hacen otra cosa que defenderse del estado de tiranía, del estado de oprobio en que los mantienen las compañías salitreras.

En más de una ocasión hemos traído denuncias por los atropellos que cometen las compañías salitreras con los trabajadores, hemos indicado en más de una ocasión que allí no existe libertad de prensa, libertad de reunión, libertad de asociación, libertad de tránsito, porque las compañías, sistemáticamente lo impiden, dada la facilidad con que el Gobierno les concede la fuerza y así impiden toda acción para levantar su cultura y la de sus hermanos del trabajo.

Me parece que los obreros están en su perfecta razón cuando sostienen que el Estado junto con autorizar la explotación de la industria salitrera, en la forma establecida, no solamente se desprende de las enormes riquezas naturales que posee el país, sino que también va entregando el poder público, va entregando, por decirlo así, la propia personalidad de la República. Y si esto vemos, y con nosotros gran parte de la opinión, ¿cómo es posible que los Diputados que nos sentamos en la extrema izquierda, aquéllos que hemos sido elegidos con el voto espontáneo de los trabajadores, aquéllos que formamos parte de este partido que trabajo aquí por primera vez a Diputados que vinieron a sentar doctrinas sociales, a exponer estos hechos, en presencia de las experiencias amargas recibidas, en presencia de la apatía con que nuestro Gobierno aprecia los problemas obreros, ¿cómo es posible, repito, señor Presidente, que guardemos silencio frente a una autorización que se nos solicita para seguir una política salitrera que no resguarda las condiciones de vida de los trabajadores, pues no solamente el

Estado tiene la obligación de procurar todas las entradas suficientes para la atención de los servicios públicos, sino que también tiene la obligación superior de considerar, a su vez la atención y el bienestar de los que colaboran en esta industria, que ha producido tantas riquezas al país y que por las deficiencias que anotamos en su explotación y sistemas va degenerando a nuestra raza, como tuve ayer ocasión de manifestarlo. Por eso creo que nosotros tenemos derecho de indicar al Gobierno de Chile que enmiende rumbos, que cambie de norma, a fin de que los trabajadores puedan concurrir gustosos y como buenos colaboradores en el desarrollo de nuestra industria, y que contribuyan también como buenos colaboradores, como siempre lo hacen, al progreso general de la República.

Sin embargo, anotamos con pena esta iniciativa patriótica de los propios trabajadores: se les desconoce y se les niega el derecho que tienen para luchar en su beneficio y en beneficio de la colectividad, no deteniéndose en medios para ahogarles sus generosas aspiraciones de bien común.

Al terciar en este debate, no queremos producir enconos, ni pretendemos tampoco indicar con nuestra crítica que perseguimos fines electorales, como frecuentemente se ha dado en decir cuando hacemos observaciones de esta índole. Queremos con esto indicar que nuestro propósito es contribuir a que la acción de los trabajadores se vea amparada por el Gobierno y que esta industria salitrera, que hoy día está en manos de los extranjeros, con lo cual constituye un peligro de orden interno para nuestro país, fuera de otros que no sería difícil anotar, cambie de procedimientos, ya que sus poseedores son algunos de los causantes de la situación de lucha en que constantemente se encuentran los trabajadores, y ellos son los únicos culpables de la paralización de brazos con que se perturba la economía del país frecuentemente.

Los demócratas anhelamos sinceramente evitar todo eso: queremos por la misma razón traer estas ideas a la Honorable Cámara, dudando por cierto de que ellas puedan ser acogidas. Creemos sí que ellas irán formando ambiente y que estas ideas, bien o mal expresadas, reflejan el sentir de gran parte de nuestros conciudadanos, quienes de

sean que cambiemos las normas industriales en vigor.

Es necesario entonces que sobre las bases del remate que no conocemos, pero que han de ser con seguridad las mismas que han servido para los anteriores, el Gobierno establezca alguna disposición que consulte el pensamiento dominante, que se ajuste a este anhelo de que el Estado defienda la vida, los salarios y la situación moral y material de los trabajadores que se ocupan en la industria salitrera. Queremos que el Estado no se desprenda así no más, siguiendo sus antiguos procedimientos, de las riquezas que aun le quedan. Queremos en una palabra que mañana se pueda establecer un reinado de cierta tranquilidad, reinado que puede establecerse si el Gobierno y todos los poderes del Estado contribuyen a considerar a los trabajadores en la forma que deben ser considerados, si todos anhelan hacerse eco de los deseos de los trabajadores, que no son otros que procurar la grandeza del país.

Esta tranquilidad puede producirse si nuestros hombres dirigentes cautelan mejor los intereses de la Nación.

Queremos que estas ideas que contempla la democracia social moderna, que anhela el advenimiento de un estado de justicia social que produzca un mayor consorcio entre todos los chilenos, de todos los hombres que amamos a esta República.

La democracia social que preconizamos anhela que se encaucen las actividades nacionales por una senda de mayor justicia y equidad que permita a los trabajadores vivir tranquilos que les permita disfrutar de bienestar efectivo, que les permita en una palabra, obtener las ventajas a que les da derecho su situación de hijos de un país libre y republicano, como el nuestro. Eso queremos los demócratas, y porque queremos eso hemos levantado la voz en esta discusión.

Puede que nuestras ideas se vayan al espacio y allí se queden como ha ocurrido con frecuencia. Repito que esto poco nos importa, porque nos queda el convencimiento de que hemos cumplido con nuestro deber, y de que la mayor parte de la opinión pública del país comprende que no es posible, dada la situación a que hemos llegado, que se continúe con la misma política salitrera que tantos males nos ha traído y que va contra los intereses del Estado, contra los intereses de

las clases trabajadoras, ocupadas en las funciones de esta industria.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Advierto al honorable Diputado que han terminado los diez minutos que le quedaban de tiempo para concluir su segundo turno en este debate.

Tiene la palabra el honorable señor Alzamora. Corresponde a Su Señoría hacer uso de su segundo discurso.

El señor **Alzamora**.—Hace poco, he tenido conocimiento de que la clase trabajadora y los empleados de Antofagasta han elevado a S. E. el Presidente de la República un memorial, del que tengo copia en estos instantes. Voy a dar lectura sólo a una parte de este documento, para que la Cámara se dé cuenta de que todo el proletariado de esa región rechaza lo que en estos momentos se pretende aprobar aquí. Dicen los trabajadores y empleados de Antofagasta en ese memorial:

“Considerando:

“Que la industria salitrera constituye uno de los mejores y más lucrativos negocios del mundo, como lo ha comprobado con amplitud de detalles la prensa nacionalista del país con la publicación de los balances y un sinnúmero de informaciones oficiales de las mismas compañías...”

El señor **Navarrete**.—Me permito rogar a mis honorables colegas que se sirvan prestar atención a lo que está leyendo el honorable señor Alzamora porque ese documento no representa sólo opinión de él, sino también la de todos los habitantes de la región del salitre, afectados más directamente por la crisis que atraviesa esa industria.

El señor **Alzamora**.—Continúa el documento que estoy leyendo:

“Que la actual crisis salitrera no obedece, por las razones expuestas en el acápite anterior, a causas justificadas sino a propósitos inconfesables, como es el de no rebajar los precios de venta para competir con los abonos artificiales, pudiendo hacerse por la expectativa de aumentar las ventas y por ende devengar con creces la rebaja que se haga en los precios, sin necesidad de atentar contra los derechos de exportación, que es una insignificante participación del Estado por el capítulo de derecho natural;

Que las recientes declaraciones del Presi-

dente de la Compañía Salitrera de Tocopilla, señor Max Mooyer, acerca de la necesidad de rebajar los precios de venta del salitre y que encontró una resistencia rotunda de parte de quienes cuentan con la mayoría en el seno de la Asociación de Productores de Salitre, confirma ampliamente lo artificial de la actual crisis salitrera;

Que no es posible que los trabajadores de la pampa, que son traídos del Sur a estas regiones, con los halagos de grandes sueldos y grandes comodidades, continúe en la situación de desesperante miseria a que los ha llevado la supuesta crisis salitrera;

Que existe la conveniencia nacional de evitar en lo sucesivo la repetición de supuestas crisis salitrales; y

Que los salarios de los obreros de la industria salitrera y minera no les alcanza a éstos ni para hacer frente a sus más indispensables necesidades, siendo causa constante de descontentos entre capitalistas y asalariados,

La “Unión Gremial de Empleados y Obreros de Antofagasta” en comicio público, acuerda:

1.º Adherirse a la actitud del Gobierno de no acceder a la rebaja de los derechos de exportación que solicitan las salitreras;

2.º Solicitar la inmediata cancelación de la personalidad jurídica de la Asociación de Productores de Salitre de Chile;

3.º Recabar la elaboración de un proyecto tendiente a nacionalizar esta industria a corto plazo o, en su defecto, que la participación del Estado en la elaboración del salitre, como aportador de la materia prima sea aumentada al 50% y que sólo el 50% restante le corresponda a los salitreros que aportan el capital para la exportación;

4.º Conseguir la reglamentación del salario de acuerdo entre obreros, empleados y patronos, para evitar que éstos últimos bajen los salarios que rigen actualmente y conforme con las necesidades y capacidad de producción de los obreros, tomando como base los precios de los artículos de primera necesidad y la regularización de éstos, por medio de un comercio libre y efectivo”.

Este es el memorial que las clases trabajadoras y los empleados de Antofagasta han elevado a S. E. el Presidente de la República.

Por lo demás, tengo en mis manos algunos productos de la campaña sistemática que han estado haciendo varios periodistas de este país, periodistas que no son más que simples sirvientes de los salitreros. Y voy a dar lectura aquí, señor Presidente, a un documento del cual consta que estos periodistas son palos blancos de Baburiza y Lukovic.

Se ha formado en el Norte una sociedad de publicaciones que no tiene otra finalidad que la de apoderarse de todos los diarios de Tocopilla, Antofagasta y Tarapacá, para amordazar a las clases trabajadoras y para defender sus intereses, a lo que reconocen que tienen derecho, pero no en la forma en que lo están haciendo.

Esta sociedad gira con un capital de 1 millón 200,000 pesos y aquí está la publicación en que figuran los accionistas o palos blancos de Baburiza y Lukovic.

Se han aprobado los estatutos de esa sociedad, dice una publicación, y su duración será de 50 años.

Entre los accionistas de esta sociedad figuran:

Don Jorge Vidal de la Fuente... ¿Quién lo conoce en Antofagasta?

Don José Ríos... Entiendo que es el señor Ríos Arias.

El señor Barra Woll. — El mismo.

El señor Alzamora. — Figura con 100 acciones.

El señor Retamales. — ¿Son pagadas o liberadas esas acciones?

Cuando yo pregunté si era el señor Ríos Arias el que aparecía entre los accionistas, me pareció oír que un honorable Diputado había dicho que no...

Un señor Diputado. — Ha dicho que sí, honorable Diputado.

El señor Alzamora. — Tengo a la mano dos largos artículos. Uno firmado por el señor Egidio Poblete, que se titula "La Cuestión Salitrera y el Progreso de los Abonos". El otro artículo lo firma otro señor que, como decía, es otro palo blanco del señor Baburiza.

En ese largo artículo no hace otra cosa que defender desvergonzadamente los intereses de los salitreros.

En esta forma proceden éstos señores. Por esto digo que la representación nuestra no puede poner visto bueno a este proyecto, por-

que tal como lo demuestra el memorial a que acabo de dar lectura, la clase trabajadora de la región salitrera rechaza esta situación. Todos los habitantes de la región salitrera tienen el íntimo convencimiento de que la crisis que han llevado a efecto los salitreros, es una crisis criminal, es una crisis que solamente puede ser soportada en este país, donde no se le hace justicia nada más que a los poderosos y donde en cambio, los débiles, no pueden esperar justicia.

Los hombres de Gobierno que tenemos no son lo suficientemente enérgicos para detener estos atentados criminales de los salitreros.

Yo quedé pasmado cuando el señor Ministro de Hacienda dijo hace días que el Gobierno no hallaba razones justificadas para cancelar la personalidad jurídica a la Asociación de Productores de Salitre, porque no había incurrido en los delitos que contempla el artículo 559 del Código Civil.

Yo me pregunto: ¿qué quería el señor Ministro de Hacienda que hicieran estos señores para castigarlos? ¿Acaso no hemos sido testigos de las consecuencias que ha producido esta crisis?

La prensa de hoy dice que hay 70,000 hombres lanzados al hambre, y sin embargo, el Gobierno tiene energías para ir en contra de los servidores modestos de la Nación, pero no la tienen para ir en contra de los hombres que minan nuestra riqueza, y que con audacia y pillerías se llenan ellos y sus familias, y, todavía, se pasean insolentemente por las calles de la capital.

Estoy seguro que si un tribunal examinara minuciosamente la forma en que se han levantado estas fortunas, castigaría a estos individuos colgándolos en la plaza pública, por sinvergüenzas y ladrones!

Estas son las razones por las cuales la representación comunista y el Diputado que habla no dará su visto bueno, ni su aprobación a este proyecto, y porque tenemos el íntimo convencimiento de que estas tierras se van a vender a huevo y servirán para dar mayor auge a la explotación hecha por aquellos que se han entronizado en esta industria. Además, tenemos igualmente el íntimo convencimiento de que el Gobierno no hará justicia. Y ya se ha dado la noticia de que así será.

Por la prensa de hoy nos hemos impuesto de que el Presidente de la República ha dicho que no innovará en los procedimientos de la Asociación de Salitre hasta el 20 de Junio del año próximo.

¡Esta es la forma en que se gobierna...! ¡Estos son los hombres que tenemos frente al Gobierno...!

Por esto nosotros tenemos que criticar en forma contundente los actos de los gobernantes y por eso también volvemos a decir que los hombres que están en el Gobierno no merecen nuestra confianza, porque no son capaces de salir de la difícil situación por que atraviesa el país.

Hasta el presente, todo el país se queja, y los distintos partidos a pesar que al principio fueron algo cobardes, hoy manifiestan descontento para con el Gobierno.

Es necesario cambiar de rumbos, es necesario cambiar los hombres; y una vez que veamos nosotros que esto se hace, acompañaremos a los hombres de Gobierno, porque nuestras aspiraciones son las de hacer de Chile un país grande, y no un país desgraciado como lo es actualmente.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el señor González.

El señor **González**. — Comprendo, señor Presidente, el cansancio que debe sentir la Honorable Cámara por la dilatada discusión de este proyecto. Sin embargo, el Diputado que habla, va a molestar la atención de la Honorable Cámara por algunos minutos, a fin de hacer presente algunas observaciones que le merece esta cuestión.

Quiero referirme, en primer lugar, a las deficiencias de este proyecto y al ningún estudio que ha hecho el Gobierno para presentarlo al Congreso.

Se ve en él la indiferencia que ha tenido y sigue teniendo el Gobierno por el problema salitrero y se vé también la inconsciencia con que aprecia los grandes tesoros que encierra la pampa salitrera. Por lo menos, los Diputados de estos bancos se opondrán sistemáticamente al despacho de proyectos que no vengán suficientemente estudiados y que no tengan la claridad necesaria para saber lo que se va aprobar.

Este proyecto, señor Presidente, que pro-
porcionará al Estado enormes sumas de di-

nero no se sabe cuánto dará. Algunos dicen que 70.000,000, otros dicen que más, otros que menos. El Gobierno no lo sabe, y muchos menos la Honorable Cámara.

Lo único que se sabe es que el Gobierno necesita rápidamente el despacho de este proyecto para tener fondos con que cubrir el déficit de la Hacienda Pública, esta Hacienda Pública que todos los proyectos de recursos son completamente impotentes para equilibrar a causa del derroche y de la malversación de fondos.

Primero el Ministro del Interior nos trajo un proyecto de Estatuto Administrativo, destinado a equilibrar la Hacienda Pública con una gran rebaja que se haría a los sueldos de los empleados de la Administración.

Después se presentó un proyecto de consolidación de la deuda con un gran empréstito por más de 7.000,000 de libras, también con el mismo objetivo de equilibrar la Hacienda Pública; y no siendo suficiente aún estos recursos, nos presentan ahora este otro proyecto de ley cuyo despacho rápido reclama el Gobierno a fin de obtener estos fondos.

Luego llegará aquí otro proyecto, que significa 10 o 15.000,000 de pesos más para el Gobierno, sobre la reforma del arancel aduanero. También estos 15.000,000 de pesos están destinados a equilibrar la Hacienda Pública.

Pero, refiriéndome al proyecto en discusión, es de lamentar que no se haya mencionado aquí ninguna obra pública de las que reclama con tanta urgencia la zona salitrera.

Hay allí un ferrocarril en construcción desde hace tres años, y que es la única obra que el Gobierno de Chile ha podido hacer en la región salitrera: me refiero al ferrocarril de Iquique a Pintados.

Este ferrocarril costó ingentes sumas de dinero, y, a pesar de esto todavía está inactivo, todavía no se le puede dotar del material rodante necesario.

Sin embargo, no se toma, ninguna medida para evitar que los altos fletes continúen encareciendo el costo del salitre, y no se consultan los fondos necesarios para la adquisición de material rodante para este ferrocarril y no se sabe cuándo se hará, dada la forma cómo se manejan los negocios en nuestros país.

Las zonas que rentan al Erario Público las mayores sumas son las más dejadas de la mano del Gobierno central.

Puedo citar varios casos; me referiré a uno concreto, la Aduana de Tocopilla, esa aduana que ha recogido, que ha recolectado, tantos millones de pesos para el país por el salitre que sale por ella, y que aun no cuenta con un edificio propio... Hace poco tiempo, fué desalojada del edificio que ocupaba; porque el señor Baburiza compró la casa que ocupaba.

El señor **Rojas Richard**.— No se extrañe Su Señoría si Tocopilla no tiene para su aduana un edificio. El liceo de hombres de Antofagasta puede decirse que no existe porque el edificio que ocupa es una calamidad.

El señor **Córdoba** (don José Santos).— En Antofagasta no hay más edificio propio que la cárcel.

El señor **González**.— Como ve la Honorable Cámara, todo el dinero, todos los millones de pesos, la gran montaña de oro, que ha percibido el Estado por derechos de salitre, no ha sido suficiente para construir un modesto edificio, para las propias oficinas que recolectan esas ingentes sumas.

Entiendo que en estos momentos, la oficina de la aduana de Tocopilla ha de estar funcionando si nó en la playa, en alguna modesta pieza.

El señor **Córdoba** (don José Santos).— ¿Cómo dicen que es tan generoso, el señor Baburiza, con el país?

El señor **González**.— Tampoco existe en ese proyecto ningún estudio sobre la pampa que se va a rematar.

Y el proyecto nos anuncia el remate de las más ricas pampas salitreras, tales como son la de "Nebraska" y "Pissis".

Hay estudios sobre estas pampas, cuya cubicación arroja alrededor de 30.000.000 de quintales métricos, y que serán subastadas a un precio ínfimo. Estas pampas salitreras pueden ser fácilmente valorizadas mediante un ramal que se desprendería del mismo ferrocarril de Iquique a Pintados. Y construyendo este ramal se conseguirían dos cosas: 1.º valorizar en primer término estas valiosas pampas salitreras, y, 2.º con su mayor precio pagar con creces el ramal que se construyera.

El señor **Sierra**.— Me permite el honorable Diputado...

El señor **González**.— Con todo agrado...

El señor **Sierra**.— Yo puedo adelantar a Su Señoría que en breve se enviará un mensaje al Congreso pidiendo la autorización para construir este ramal y además para comprar todo el material rodante con que poder explotar el ferrocarril de Iquique a Pintados en debidas condiciones, lo que permitirá, obtener por estos lotes de terrenos los mejores precios.

El señor **Navarrete**.— Por ahí debió comenzar el Gobierno, mandando un mensaje sobre eso primero y, después este otro.

El señor **González**.— Eso es lo que echo de menos, señor Presidente: si el Ejecutivo hubiere enviado un mensaje a fin de que la Cámara se hubiere dado cuenta de la inversión que se le iba a dar a esta suma de dinero obtenida con la venta de estos terrenos, habría sido otra cosa...

El señor **Rojas Richard**.— Me permite, decir, señor Presidente, agregar dos palabras a las del señor González, sobre esto del destino que se le va a dar al producto de la venta de terrenos salitrales que, cuando la buena suerte me acompañe y no vaya a inscribirse el señor Quevedo, que tiene tan buena suerte, me propongo someter a la consideración de la Cámara dos proyectos: uno que declare de utilidad pública el agua potable de Antofagasta y el otro que expropiar los ferrocarriles salitreros. Yo espero que Sus Señorías me acompañarán en esto.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Puede continuar el honorable señor González.

El señor **González**.— Me voy a referir ahora, señor Presidente, al aspecto social e industrial del salitre.

En esta materia la acción del Gobierno ha sido condenada, por la mayoría de los Diputados de la Cámara y por la opinión pública. Todos los cargos que han salido de los distintos bancos de esta Corporación contra el Gobierno están concretados a la acción, a la actitud, a la previsión gubernativa del Poder Ejecutivo...

Esa acción, esa actitud, esa previsión, hasta hoy, han sido absolutamente nulas.

El Gobierno de Chile debe consultar en este proyecto un nuevo pensamiento que

Tenga proyecciones para prevenir: debe abordar el tópico de nacionalizarla.

Sin embargo, como decía al principio de mis observaciones, se nota la carencia absoluta de este pensamiento, lo que nos está indicando que el Gobierno no tiene la intención de intervenir, de resolver como lo reclaman los intereses nacionales, este importantísimo problema.

Los Diputados de estos bancos desearían ver que el Gobierno desarrollara una verdadera labor socialista sobre los problemas del salitre; porque no es otra cosa la que se ha desarrollado y se está desarrollando aun en otros aspectos de la vida nacional.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — A propósito de las observaciones del honorable Diputado, querría que las Comisiones de Salitre y Hacienda se reunieran a la mayor brevedad para estudiar el proyecto de ley sometido a su consideración sobre venta libre del salitre, porque si esto no se resuelve, en uno u otro sentido y en forma rápida, vamos a perturbar al comercio salitrero, porque los compradores no van a querer hacer operaciones.

De modo que yo rogaría al señor Presidente de la Comisión de Salitre, que citara a sesión para mañana, a fin de que ese proyecto se estudie e informe rápidamente, para que, si fuera posible, se tratara en la sesión del Lunes, y la Honorable Cámara tomara alguna resolución.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente). — Le haré presente el deseo del honorable Diputado al presidente de la Comisión.

El señor **Salinas**. — Deseaba pedir lo mismo y había tratado de encontrar a los presidentes de las Comisiones de Hacienda y Salitre para hacerles esta petición.

El señor **González**. — Me refería a la acción que el Gobierno debe desarrollar en los problemas salitreros, que son los de mayor importancia para el país.

Y ya que toco este punto, debo decir que el Gobierno no solamente debe pensar en establecer oficinas propias: debió haber tomado otra determinación y debió haber llamado a los salitreros para decirles: si ustedes no mueven las salitreras, si ustedes no hacen cesar el paro violento que han sufrido, las moveré yo.

Y en este momento bien podría el Gobier-

no tener en movimiento tres o cuatro de las principales oficinas salitreras que hoy están con sus fuegos apagados.

Estoy seguro que cualquier empréstito que solicitara el Gobierno en el extranjero para mover estas oficinas, sería rápidamente colocado con la garantía no solamente del salitre que se elaborara, sino también con la garantía del salitre que existe en la pampa salitrera.

No se ve cómo el Gobierno contempla impasible esta falta absoluta de movimiento en aquella región, este capricho de los salitreros, y hay que decir con entera franqueza que el porvenir de esta República y el bienestar de este pueblo y de esta raza, no puede estar al capricho de unos cuantos industriales que han paralizado por completo la industria salitrera de este país.

El Gobierno debe, pues, tomar inmediatas medidas para poner en movimiento bajo su responsabilidad, las oficinas salitreras que sean necesarias a fin de dar trabajo a los desocupados.

Y volviendo al proyecto mismo, señor Presidente, también hay necesidad de que el Gobierno estudie la manera de crear establecimientos propios que sirvan como modelo de explotación y que sirvan también para ir ensayando esta nueva tendencia socialista a que me he referido hace un momento y que está perfectamente de acuerdo con la unanimidad del pensamiento nacional, porque en todos estos países pequeños, pero que son de grandes riquezas naturales, es relativamente fácil establecer este principio socialista en todos los órdenes de la actividad nacional.

Sabemos que los Ferrocarriles del Estado tienen el monopolio del transporte terrestre; mañana también podría tenerse fácilmente el control del transporte marítimo. No hay ninguna dificultad para que esto no sea, y el partido demócrata auspiciará con insistencia esta iniciativa que debe tomar el Gobierno.

Los Diputados demócratas vamos a tener el sentimiento de no votar favorablemente este proyecto porque, como ya he dicho, el Gobierno no consulta ninguna medida tendiente a la correcta y buena inversión de los fondos que con este proyecto obtendrá el Estado.

Haremos indicaciones en el momento

oportuno a fin de que se consulte desde luego la idea de que con los fondos provenientes de los remates de terrenos salitralos se construya el ferrocarril a que me he referido y, además, se construyan los edificios públicos que reclama la región Norte.

El señor **Sierra**.—Ramales para el ferrocarril de Iquique a Pintados y material rodante.

El señor **González**.—Exacto. Y que el material que se emplee en la construcción de este ferrocarril se adquiera en el país; porque no es posible que estemos pidiendo fondos en el extranjero con el carácter de empréstitos y que, en seguida, tengamos que enviarlos nuevamente allá por compras de material.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — ¿Su Señoría se refiere al ferrocarril de Iquique a Pintados?

El señor **González**.—Sí, honorable Diputado.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — En la legislatura pasada se presentó una indicación por dos Diputados que se sentaban en estos bancos, con el fin de que el material que se ocupase en ese ferrocarril se hiciese en Chile. Pues bien, esa indicación fué rechazada, principalmente, con el voto en contra de la representación demócrata.

El señor **Navarrete**.—¿Cómo puede Su Señoría hacer una afirmación semejante?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Parece increíble que los demócratas votaran en contra; pero, sin embargo, fué así.

El señor **Navarrete**.—¿Eso fué en la legislatura pasada?

El señor **González**. — La representación demócrata no puede haber tenido ese criterio.

El señor **Varas**.—La indicación fué presentada por el honorable señor Edwards Matte y por el Diputado que habla, y todos los Diputados demócratas, menos el honorable señor Melivilu, votaron en contra.

El señor **González**.—El Diputado que habla defenderá siempre la industria nacional, y cada vez que haya que hacer adquisiciones de materiales pedirá que éstos se adquieran o fabriquen en el país, a fin de que puedan ocuparse los muchos trabajadores que no tienen dónde ganarse la vida.

Por estas razones, termino diciendo a la Honorable Cámara que presentaremos en

el momento oportuno una indicación, con el fin de que todo el material que se necesite para ese ferrocarril se construya en fábricas nacionales.

El señor **Prosecretario**.—El señor Orrego, a nombre del Comité Liberal, pide la clausura del debate sobre este proyecto.

El señor **Navarrete**.—No procede la clausura.

El señor **Córdoba** (don José Santos). — Se ha hablado nada más que en contra del proyecto.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—El artículo 101 del Reglamento establece que para que proceda la clausura, que el debate haya ocupado tres sesiones completas o que hayan hablado diez Diputados. No dice nada más, de manera que, como han hablado diez Diputados, procede la clausura.

El señor **Navarrete**.—Quisiera saber qué es lo que se pretende con esta clausura.

El señor **Orrego**.—Despachar el proyecto.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—La Mesa tiene que poner en votación la proposición de clausura que pide el Comité del Partido Liberal.

El señor **Navarrete**. — No han hablado diez Diputados.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Han hablado diez Diputados: el señor Alzamora, el señor Barra Woll...

El señor **Barra Woll**. — Yo no he hecho uso sino de mi primer tiempo...

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—...el señor Navarrete...

El señor **Navarrete**.—Yo no he hablado...

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—¿No ha pronunciado Su Señoría su primer discurso?

El señor **Navarrete**.—No he hablado; estoy inscrito y me corresponde hacerlo en este momento.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—El señor Presidente tiene anotado a Su Señoría como que ha hablado.

La Mesa lleva una lista de los honorables Diputados que han hecho uso de la palabra en la discusión de cada proyecto de ley.

Si hubiera una equivocación, sería otra cosa.

El señor **Navarrete**.—Hay una equivocación.

El señor **Barra Woll**. — El Diario de las Sesiones puede establecerlo.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Entre los honorables Diputados que han hablado figuran, además, los señores Sepúlveda Leal, Guzmán don Leonardo, Reyes, Córdoba, Cárdenas don Nolasco, Alzamora y González.

El señor **Navarrete**.—Son nueve.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Hay once, con el señor Guzmán...

El señor **Córdoba** (don José Santos). — El honorable señor Leonardo Guzmán no ha hecho uso de la palabra.

El señor **Navarrete**.—El discurso del honorable señor Guzmán fué sólo una interrupción. El Reglamento habla de discursos. Con el criterio que se quiere imponer, podría mañana ponerse en venta el país y pedir la clausura.

El señor **Edwards Matte**.—No queda más camino que consultar a la Sala.

El señor **Salinas**. — La proposición de clausura debe votarse.

El señor **Cruz** (don Luis V.)—Nó, porque reglamentariamente no procede. El Reglamento dice que deben haberse ocupado tres sesiones distintas o deben haberse pronunciado diez discursos.

El señor **Errázuriz** (don Elías).—¿En qué quedamos, señor Presidente?

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Hay que aclarar una duda, honorable Diputado.

El señor **Errázuriz** (don Elías). — ¿Por qué Su Señoría no consulta a la Sala?

El señor **Barra Woll**.—El señor Navarrete está reclamando su derecho a usar de la palabra.

El señor **Matta**.—¿Por qué no se consulta el Boletín de Sesiones?

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Es lo que se está haciendo. Como yo no he presidido la última sesión, sino el señor Presidente, he hecho ver la versión de la sesión, para salir de la duda.

El señor **Prosecretario**.—El señor Navarrete usó de la palabra en la sesión del 9 de Agosto.

El señor **Cruz** (don Luis V.)—¿Si me permite el señor Presidente leer el artículo 101 del Reglamento? Dice así: "Durante la discusión general de un proyecto se podrá pe-

dir la clausura cuando el debate hubiere ocupado tres sesiones completas o hayan hablado diez Diputados".

El señor **Salinas**. — Más de tres sesiones completas se han destinado a este debate.

El señor **Barra Woll**.—Nó, señor, no han sido completas.

El señor **Alessandri** (don Jorge).—Hoy día se enteran las tres sesiones completas.

El señor **Navarrete**.—Tampoco está en la verdad Su Señoría.

El señor **Alessandri** (don Jorge).—Permítame, honorable Diputado... Puedo estar equivocado, pero no le acepto al honorable Diputado que diga que no es verdad lo que estoy manifestando.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Reglamentariamente, no existen las tres sesiones, porque no son completas.

Se ha tratado del proyecto en tres sesiones, pero nó completas.

El señor **García Henríquez**.—El señor Navarrete habló el 9 de Agosto. Aquí tengo el discurso de Su Señoría.

El señor **Rojas Mery**.—Son sesiones completas, señor Presidente, porque no se han levantado por falta de número. Todas las sesiones han sido completas.

El señor **Secretario**.—El 9 de Agosto habló el señor Navarrete sobre este proyecto.

El señor **Navarrete**. — ¿Sobre este proyecto?

El señor **Secretario**.—Sí, señor Diputado.

—**Varios señores Diputados hablan al mismo tiempo.**

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Ruego a los honorables Diputados se sirvan guardar silencio. Así es imposible entenderse.

El señor **Secretario**.—El señor Navarrete habló después del señor Barra Woll en la sesión del 9 de Agosto.

El señor **Navarrete**.—Fué una simple interrupción.

El señor **García Henríquez**. — Una interrupción de más de veinte minutos. Aquí tengo el discurso de Su Señoría.

El señor **Secretario**.—Ocupa una columna completa.

El señor **Barra Woll**.—¿Qué importa la extensión?

El señor **Navarrete**.—No importa que haya sido corta o larga, pero fué sólo una interrupción.

El señor **Orrego**.—Lo más admirable es que la Mesa admita estas interpretaciones.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—La Mesa ha debido cerciorarse y se ha cerciorado de que Su Señoría pronunció su primer discurso en este debate.

El señor **Navarrete**.—Fué sólo una interrupción, y tengo derecho a hablar a continuación para manifestar mis ideas que son otras que las que manifesté en la interrupción.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—La Mesa, en cumplimiento de su deber, ha visto el Boletín de Sesiones, y allí consta que Su Señoría habló en otra ocasión sobre el proyecto de ley en debate.

En votación la proposición de clausura.

Los Diputados que la acepten se servirán levantar la mano...

El señor **Salinas**.—Muy bien, señor Presidente; no debemos dilatar más este incidente.

El señor **Cruz** (don Luis V.).—Nó, señor; no se puede votar la clausura. Esto no es posible, y yo protesto de la actitud de la Mesa y pido inmediata votación.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Estamos en votación, honorable Diputado.

El señor **Navarrete**.—¡Vendan el país! ¡Nosotros nos vamos!

—Los señores Diputados demócratas, comunistas y asalariados, se ponen de pie y hablan al mismo tiempo.

El señor **Melivilu**.—¡Nos retiramos de la Sala en vista de esta actitud de la Mesa! ¡Abajo la Mesa!

El señor **Durán**.—El señor Presidente debe llamar al orden a los Diputados.

El señor **Edwards Matte**.—¿Quién está en la Mesa? ¿Es el señor Presidente o...?

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Estamos en votación.

El señor **Melivilu**.—Si Su Señoría no sabe hacer cumplir el Reglamento, no debe estar en la Mesa.

El señor **Quevedo**.—Esto justifica mi intransigencia, que mantendré hasta el último.

El señor **Melivilu**.—Se ha reclamado contra el procedimiento de la Mesa y se debe consultar a la Cámara.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Llamo al orden a Su Señoría. Estamos en votación.

En seguida consultaré a la Cámara sobre la censura.

Se va a votar.

Los que acepten la clausura, se servirán levantar la mano.

El señor **Melivilu**.—Se ha censurado a la Mesa y Su Señoría no puede continuar en ella. ¡Abajo la Mesa!

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Estamos en votación.

Llamo al orden a los señores Diputados.

Se va a proclamar el resultado de la votación.

El señor **Barra Woll**.—No hay votación...

El señor **Cruz** (don Luis V.).—No puede haber votación.

El señor **Salinas**.—¿Cómo es posible que todos los señores Diputados estén gritando en la Sala y el señor Presidente no ponga orden?

El señor **Melivilu**.—Yo reclamo del procedimiento de la Mesa...

El señor **Serrano**.—Suspenda la sesión, señor Presidente.

Varios señores Diputados.—Nó, señor.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Se va a leer el resultado de la votación...

El señor **Cruz** (don Luis V.).—Si no hay votación, ¿cómo se puede leer el resultado?

El señor **Melivilu**.—Su Señoría no debe estar en la Mesa.

El señor **Barra Woll**.—La Mesa procede incorrectamente...

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Se va a leer el resultado de la votación...

El señor **Barra Woll**.—Si no puede haber ningún resultado...

El señor **Cruz** (don Luis V.).—Si no hay tal resultado...

El señor **Errzuriz** (don Elías).—El señor Presidente debe proclamar el resultado de la votación...

Varios señores Diputados.—Nó, señor.

El señor **Silva Lastra**.—¿Su Señoría es Mussolini? Mussolini proclama así las votaciones...

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—La clausura cuenta con 35 votos a favor y ninguno en contra.

El señor **Cruz** (don Luis V.)—Si yo he pedido votación nominal...

El señor **Melivilu**.—El señor Presidente no puede permanecer en la Mesa...

El señor **Salinas**.—¿Quién dirige los debates? ¿El partido comunista o el Presidente de la Cámara?

El señor **Matta**.—Para darles gusto a esos energúmenos, ponga en votación la censura a la Mesa, señor Presidente.

El señor **Silva Lastra**.—Energúmeno es Su Señoría.

El señor **Alzamora**.—¿Qué desgraciado es Su Señoría!

El señor **Cruz** (don Luis V.)—Su Señoría no nos puede tratar de energúmenos. Su Señoría tiene acciones liberadas en Tana.

El señor **Matta**.—¿Su Señoría es un mentiroso!

El señor **Edwards Matte**.—La culpa la tiene únicamente el señor Vicepresidente, que no ha obrado con energía desde su puesto de Presidente.

El señor **Melivilu**.—Es que el señor Presidente no debía estar en la Mesa.

El señor **Edwards Matte**.—Que quede constancia de que no hay Presidente en la Mesa.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Ruego a los honorables Diputados que tomen asiento.

Después de estos incidentes y reclamaciones, la Mesa reconoce hidalgamente que ha habido un error porque el señor Presidente puso en el número dos de la lista al señor **Silva Somarriva**.

De modo que la Mesa, que está en este puesto para amparar los derechos de las mayorías y minorías, reconoce este error involuntario en que ha incurrido, y declara que hay 9 discursos pronunciados y no 10. En consecuencia, se declara que no está cerrado el debate.

Tiene la palabra el honorable señor **Alvarez**.

El señor **Secretario**.—El señor Alvarez ha enviado a la Mesa la siguiente indicación:

“La Cámara acuerda volver el proyecto sobre autorización de venta de campos salitrales, a las Comisiones de Hacienda y Salitres y Carbón para que propongan en su reemplazo un proyecto que consulte el arrendamiento de la explotación de los nuevos campos salitrales, con preferencia a los

chilenos, a fin de iniciar la nacionalización de esta fuente de riqueza pública.”

El señor **Rojas Mery**.—Por el Reglamento esta indicación debe votarse inmediatamente, porque se pide que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—¿El señor Alvarez pide votación inmediata?

El señor **Alvarez**.—Sí, señor Presidente, en conformidad al Reglamento.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Es voluntario.

El señor **Alvarez**.—Que se vote.

El señor **Adrián**.—Pido votación nominal.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).—Si todos hablan a la vez, a la Mesa le será imposible dirigir el debate.

El señor **Prosecretario**.—Indicación del señor Navarrete, a nombre del comité demócrata:

“Para que este proyecto vuelva a Comisión por 8 días, con el objeto de que la Comisión de Salitre y Carbón estudie atentamente las ideas que se han expuesto en la presente discusión, informando en seguida a la Honorable Cámara:

1.º Si hay conveniencia o nó para los intereses fiscales llevar inmediatamente a cabo el remate de la totalidad de los lotes que indica el proyecto de ley en discusión.

2.º Si habría conveniencia para el Estado en separar de este proyecto los terrenos salitrales de pampa “Nebraska” y “Pissis”, que están cateados, por lo que se ha establecido que contienen la enorme cifra de 30 millones de quintales métricos de fácil y muy barata salida al mar, pues están a 60 kilómetros de éste.

3.º Que llevando a efecto el Gobierno la enajenación de estas pampas, sin constituir el ramal de ferrocarril de Iquique a Pintados, que arrancaría del kilómetro 23 hasta llegar a “Nebraska”, que tendría una longitud de 27 kilómetros, con un costo de 3.500.000 pesos, según estudios que están hechos por la Dirección de Obras Públicas, haría un pésimo negocio.

4.º Que si la Honorable Comisión estima que ha llegado el momento de cambiar el sistema de explotación de esta industria nacional, creándose en el país con elementos nacionales, sociedades cooperativas, industria, con arreglo a lo que establece el título

IV, artículo 19, del decreto-ley número 4.088, sobre cooperativas y federaciones cooperativas.

Se La conveniencia de autorizar un empréstito paraemplazar el dinero que se dejaría de obtener por la anulación de este remate, con el fin de llenar las necesidades que el Presupuesto Nacional exigía de este mismo remate.

— Durante la lectura:

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor **Navarrete**.— Que se prorrogue la hora.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Está prorrogada.

El señor **Córdoba** (don José Santos).— Está prorrogada por siete minutos.

El señor **Serrano**.— Este es un discurso.

El señor **Reyes**.— Este no es chivateo. Esa cultura nos la enseñaron los bancos del centro.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— En votación la indicación del señor Alvarez.

Se ha pedido votación nominal por el señor **Adrián**.

El señor **Rojas Mery**.— Debe votarse al final del debate. ¿No es para pasar el proyecto a Comisión?

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepre-

sidente).— La indicación es

para que la Cámara acuerde volver este proyecto, a las Comisiones de Hacienda y Salitre y Carbón unidas, para que propongan en su reemplazo un proyecto que consulte el arrendamiento de la explotación de los nuevos campos salitrales, con preferencia a los chilenos, a fin de iniciar la nacionalización de esta fuente de riqueza pública.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— En votación.

— **Votada nominalmente la indicación del señor Alvarez, fué desechada por 52 votos contra 21. Se abstuvieron de votar dos señores Diputados.**

Votaron por la afirmativa los señores:

Adrián, Alvarez, Alzamora, Ayala, Barra Woll, Bart, Cárdenas don Nolasco, Córdoba, Cruz don Luis, Estay, González, Gutiérrez don Aníbal, Lillo, Melivilu, Morales, Nava-

rrere, Picasso, Retamales, Reyes, Rivas Vicuña, y Silva Lastra.

Votaron por la negativa los señores:

Achurra, Alamos, Alessandri, Cabrera, Cannobbio, Carvallo, Collao, Cruzat, Donoso, Donoso Grez, Durán, Edwards, Errázuriz Larraín, Errázuriz don Maximiano, Figari, García, Guerra, Gutiérrez don Luis, Gutiérrez don Rosamel, Guzmán García, de la Jara, Labarca, Letelier, Lois, Lorca, Manquilef, Michels, Montes, Mora, Moreno, Bruce, Orrego, Ortega, Palacios, Peña, Pereira, Rodríguez de la Sotta, Rojas Mery, Rubio, Ruddloff, Salinas, Serrano, Sierra, Silva Campo, Tagle, Urrutia, Valencia, Varas, Vicuña don Angel, Vicuña Subercaseaux, Vicuña don Pedro Félix, Torres y Gutiérrez don Rosamel.

Se abstuvieron de votar los señores: **Matta Figueroa y Ugalde.**

— Durante la votación:

El señor **Alvarez**.— Voy a decir dos palabras, señor Presidente, para fundar mi voto.

Varios señores Diputados.— ¡Nó, señor! ¡Nó tiene derecho!

El señor **Barra Woll**.— Sí, señor, tiene derecho a fundarlo.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Según el Reglamento, sólo con acuerdo de la Cámara se puede fundar el voto, y este acuerdo no existe, honorable Diputado.

El señor **Alvarez**.— Yo solicito de la gentileza de la Honorable Cámara, se me permita fundar el voto.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para conceder la palabra al honorable señor Alvarez, a fin de que funde su voto.

Varios señores Diputados.— ¡Nó, señor!

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Ha habido oposición para que funde su voto Su Señoría.

El señor **Barra Woll**.— Es que no se quiere que se diga la verdad en esta Cámara.

— **Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Ruego a los honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

— **El señor Alvarez funda su voto en medio del bullicio de la Sala.**

El señor **Córdoba** (don José Santos).— ¡En la defensa del último patrimonio de Chile caerá hasta el último de los Diputados de la izquierda!

El señor **Barra Woll**.— No es posible que a este país se le ponga en manos de Baburiza, el rey del salitre, y que atentemos contra la soberanía del país...

Hable no más, colega Donoso, para que sepan todos que no vota en contra de los salitreros. ¿Para qué se disimula lo que se está defendiendo?

El señor **De la Jara**.— Cada uno vota como lo estime por conveniente.

El señor **Barra Woll**.— Es que yo sólo ví pestañear al honorable Diputado.

El señor **Rojas Mery**.— Si es nominal la votación, honorable Diputado.

El señor **Gutiérrez** (don Luis).— Para dar gusto al señor Barra Woll, "nó, señor".

El señor **Barra Woll**.— Será por otra causa.

El señor **Gutiérrez** (don Luis).— Yo no hago secreto de nada, honorable Diputado. Hablo fuerte.

El señor **Barra Woll**.— Y yo hablo fuerte cuando defiendo los intereses de la Nación.

El señor **Gutiérrez** (don Luis).— Y yo también porque no soy lacayo de nadie...

El señor **Ugalde**.— Lo fuerte que habla, Su Señoría.

El señor **Barra Woll**.— Es necesario que el amor al peso no imponga tanto a los hombres.

El señor **Gutiérrez** (don Luis).— Parece que Su Señoría tiene el control de las impertinencias.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Ruego a los honorables Diputados que eviten los diálogos, y más ahora en el momento de la votación.

El señor **Barra Woll**.— El señor Presidente, debe hacer estas observaciones a la derecha, porque si nosotros no tenemos derecho a hablar fuerte, tampoco ellos tienen el derecho a bufar.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Las observaciones que he hecho

han sido en resguardo del Reglamento, y son tanto para la derecha como para la izquierda.

El señor **Barra Woll**.— En todo momento debe cumplirse el Reglamento y no solamente cuando le plazca al señor Presidente.

El señor **Valencia Courbis**.— Su Señoría está más sensible que una sensitiva.

El señor **Barra Woll**.— Estoy defendiendo los intereses del país.

El señor **Valencia Courbis**.— Ahora protestan porque dicen los Diputados que "sí", y antes protestaban porque decían que "nó".

El señor **Barra Woll**.— No protesto de que voten en voz alta sino de que vayan en contra del país.

El señor **Errázuriz** (don Elías).— A su juicio, honorable Diputado...

El señor **Barra Woll**.— Se van a vender los terrenos salitrales a los mismos salitreros...

—Hablan varios Diputados a la vez.

El señor **Orrego**.— ¿Estamos o nó en votación, señor Presidente?

El señor **Matta**.— No voto, hasta no poder demostrar que el señor Cruz ha faltado a la verdad haciéndome una imputación calumniosa.

El señor **Navarrete**.— Sí, señor, por la lógica que estoy sosteniendo dentro de la Cámara.

El señor **Rojas Mery**.— Para darle gusto el señor Barra Woll, ¡¡¡nó!!!

El señor **Ugalde**.— No me animo a votar, me abstengo.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Continúa la discusión general del proyecto.

Varios señores Diputados. — La hora, señor Presidente.

El señor **Vicuña Subercaseaux** (Vicepresidente).— Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Arcadio E. Duceing,
Jefe de la Redacción.